LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 9 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 515

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................ 1 peso
Por mes...................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....................... $ 1.40 c^{s}.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 9 de 1882

9 de Julio

Jamás atravesó el pueblo argentino situacion mas angustiosa.

Y no se diga que su vida se ha deslizado mansamente, á la sombra de una paz fecunda y de instituciones seculares.

Los pueblos que se emancipan como las plantas que se desarraigan, viven largo tiempo enfermizos y estériles.

Necesitan aclimatarse en la atmósfera de la libertad, para robustecerse y dar frutos.

No hay contraste que no nos haya tocado en suerte, sinsabor que no hayamos apurado. Pero en 1816, los contrastes y los sinsabores, parecian haberse complotado para quebrantar la entereza de los pueblos y desorientar el espíritu de los pensadores.

La anarquía interna, distraia y enervaba todas las fuerzas.

El localismo habia impregnado los aires de todas sus supersticiones, miasmas maléficos que producen el vértigo, y de los cuales aun no estamos completamente curados.

Los antagonismos entre la ciudad y la campaña, entre la Metrópoli y las provincias, embargaban los espíritus como un hechizo satánico.

Al Oriente, la invasion extranjera avanzaba á banderas desplegadas, á pretesto de preservar las fronteras de Rio Grande de las depredaciones de los montoneros de Artigas.

Montevideo, acechada tanto tiempo por el gavilan del Imperio, caia entre sus garras, sin resistencia!

Al Norte, se oia el rudo rumor de las legiones de la monarquía, que iban á desbordarse en breve sobre el suelo de la patria, sin que hubiese mas valla que las detuviese que el pecho de los ginetes de Güemes.

Jamás se complotaron contra un pueblo mayores asechanzas y peligros mas inminentes.

El Congreso de Tucuman oia los rumores mensajeros de la tempestad que tronaba por las gargantas de los Andes, palpaba la deficiencia de nuestros elementos, sabia que se trataba de una guerra sin cuartel, en que los vencidos iban á ser tratados como esclavos rebeldes, observaba el terror de las familias, sorprendia por todas partes los efectos crecientes de la anarquía interior, y callaba.

Todas las grandes fuerzas en la naturaleza y en espíritu, tienen un momento de silencio antes de la esplosion!

El silencio del Congreso de Tucuman duró poco.

En vez de un grito de desesperacion, de una súplica de tregua, de una protesta de sumision, brotó de sus lábios la gran palabra, la palabra fulminante de la Independencia!

Qué tiempos y qué hombres aquellos!

El enemigo estaba á pocas jornadas.

La tierra se estremecia bajo sus piés. Arriba, las nubes del cielo, abajo, las sombras del abismo. Un ejército hubiera vacilado. Aquel puñado de hombres, en cuyas almas parecia haberse reconcentrado toda la virilidad de una raza, asió la antorcha, la sacudió sobre todas las cabezas y la lanzó á los aires.

Así procedió el gran conquistador de Méjico para hacer imposible la retirada á los suyos.

Despues de aquella declaracion solemne, de aquel reto de muerte lanzado á la faz de las falanges victoriosas de la monarquía, no quedaban mas que dos caminos abiertos para los hijos de Mayo: el de la victoria ó el de la tumba!

Dios quiso que se salvasen por el primero.

Hé ahí el significado de la gran fiesta cívica de hoy.

El acto mas grande de heroismo que registra la historia de los pueblos modernos.

De ese dia data la independencia. La cuna de la nacionalidad argentina se meció á la sombra de las selvas seculares de Tucuman.

Levantad estátuas á los caudillos de partido, á los vencedores en la lucha fratricida, honrad al génio, al valor, á la audacia, que son virtudes dignas de los pueblos republicanos.

Pero levantad un dia con el bronce de los cañones de la guerra épica, un monumento mas alto que las cordilleras, á la memoria de los patriotas de alma férrea del Congreso de Tucuman!

La elocuencia de los hechos

IMPORTANTE DOCUMENTO

No hay un solo dia en que no tengamos ocasion de felicitar al país por un progreso práctico, real y positivo, que aumente su riqueza, su crédito y su poder.

Las dos grandes líneas férreas que nos ponen en comunicacion con dos naciones vecinas y atraviesan nuestras ricas provincias del Norte y del Oeste, avanzan cada dia con rapidez y beneficio propio, levantando pueblos, cultivando campos, uniendo ciudades y naciones.

Estos son hechos que constan en los documentos públicos, en las estadísticas, en las crónicas y en las relaciones de los viajeros; pero á estos antecedentes conocidos, á estos hechos que el sofisma no puede desvirtuar, es necesario agregar nuevas obras que iniciar, con capitales pingües, con fines vastísimos y de una importancia aun mayor que las que se hallan en ejecucion.

Hoy mismo, 9 de Julio, principian los trabajos de la nueva via férrea Trasandina que arranca de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), y que cruzará importantes poblaciones de la campaña é importará á esta Provincia y á las Andinas inmensos beneficios.

La siguiente carta del representante de los empresarios de Lóndres, lo asegura así, y la publicamos como el mas grato obsequio que se puede hacer á la Nacion en este gran dia.

Hé aquí la nota:

Buenos Aires, Julio 6 de 1882.

Señor Ministro del Interior.

El que suscribe, representante del concesionario del Ferro-carril Trasandino, tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E., que estando definitivamente arreglado en Lóndres todo lo relativo á la construccion de esa línea, y habiendo recibido instrucciones especiales del señor Clark, para proceder inmediatamente á la ejecucion de la obra, se ha resuelto dar principio á los trabajos desde la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) el dia 9 del corriente.

En vista de esto, espero que V. E. se dignará disponer lo que estime conveniente, á fin de que conste oficialmente que la obra ha comenzado dentro del plazo fijado.

J. M. Bustillo.

Ministerio del Interior.

Julio 7 de 1882.

Pase al Departamento de Ingenieros para que nombre la persona que debe verificar en oportunidad lo que se expresa en la precedente nota, informando á este Ministerio sobre su resultado.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Contestaciones

Los ciudadanos que fueron favorecidos por el Presidente de la Municipalidad con la medalla conmemorativa de la Capitalizacion de Buenos Aires, han contestado en términos patrióticos, agradeciendo la distincion y encareciendo la grandeza del acontecimiento que simboliza.

Hé aquí algunas de las contestaciones recibidas, que creemos dignas de publicarse en el gran dia de la patria:

Presidente de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 21 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad, D. Torcuato de Alvear.

Con la atenta comunicacion del señor Presidente de la Municipalidad, he tenido la satisfaccion de recibir la medalla de oro que se ha servido destinarme, y que conmemora la designacion definitiva de la Capital de la República.

Me apresuro á manifestar mi agradecimiento al Sr. Presidente de la Municipalidad por tan señalada atencion, asegurándole que conservaré tan precioso recuerdo con la estimacion que merece, por que él perpetúa la memoria de una de nuestras mas grandes evoluciones históricas, aquella que dió por resultado la consolidacion de la nacionalidad argentina y la inauguracion de una época de paz y de bienestar general.

Saludo con este motivo muy afectuosamente al Sr. Presidente.

Julio A. Roca.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires, D. Torcuato de Alvear.

Agradeciendo como una distincion especial la medalla de oro conmemorativa de la capitalizacion de Buenos Aires, que se ha servido remitirme, con la nota que la acompaña, tengo el honor de enviarle un ejemplar del discurso á la memoria de Darwin, que me fué encomendado por el «Círculo Médico».

Tengo el honor de suscribirme, su seguro servidor.

Domingo F. Sarmiento.

Mayo 24 de 1882.

Buenos Aires, Abril 30 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires, D. Torcuato de Alvear.

Juntamente con la estimable comunicacion de Vd. fecha de ayer, he tenido el honor de recibir un ejemplar de la medalla y diploma que conmemora el establecimiento de la Capital de la Nacion en el Municipio de Buenos Aires, y que la Corporacion que Vd. tan dignamente preside ha tenido á bien otorgarme, á fin de que conserve esa medalla, como hombre político, como contemporáneo y como argentino.

Profundamente agradecido á esta distincion y haciendo votos por la consolidacion de la organizacion constitucional de la República bajo los auspicios de la libertad y de la paz para todos los que viven al amparo de sus instituciones, ruego á Vd. se sirva hacerlo presente así á los honorables miembros de la Corporacion Municipal, y aceptar al mismo tiempo la alta consideracion y aprecio con que lo saluda.

Bartolomé Mitre.

Señor Presidente de la Municipalidad.

He recibido con un diploma estendido á mi nombre, un ejemplar de la medalla con que la Municipalidad ha querido conmemorar el establecimiento de la Capital definitiva de la República en esta ciudad.

El hecho es grande y podria haber difícilmente para un argentino de las presentes generaciones otro acontecimiento mas digno de memoria, puesto que viene á refundirse con la revolucion, con la declaracion de la independencia con la promulgacion de la Constitucion que unió á los argentinos bajo su imperio, completando la vida ó la organizacion que estos actos memorables nos dieron, al incorporarnos al mundo como una nueva Nacion.

Con la instalacion de la Capital definitiva en Buenos Aires, la organizacion de la Nacion ha adquirido su pleno desenvolvimiento, y su Gobierno se halla revestido del mayor poder que cabe dentro de los límites de la Constitucion y los de nuestras fuerzas sociales.

Su accion se halla por lo tanto desembarazada como nunca, para abrir sin recelos campo amplio y libre al ejercicio de nuestras instituciones.

Las competencias locales deben tambien concluir; y la Ciudad mas ilustrada, culta y populosa de la República, podrá ejercer en lo sucesivo su histórica y lejítima influencia, sin suscitar los antagonismos que han sido tan funestos en el pasado.

Devolviendo á la Municipalidad de Buenos Aires su atento obsequio con el voto que hago porque se halle pronto dotada de una «Carta» que asegure con independencia su organismo institucional, como corresponde al decoro de la Capital de la República, saludo á su digno Presidente con la espresion de mi mayor aprecio.

N. Avellaneda.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1882.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.

Al Señor Presidente de la Municipalidad Don Torcuato de Alvear.

He tenido el honor de recibir una medalla con el diploma que acredita habérseme acordado por esa Municipalidad, en memoria de la sancion definitiva de la Capital de la República en esta ciudad.

Ninguna mereceria como Buenos Aires este honor, que estimo doblemente por los vínculos que á ella me ligaron siempre.

Por esto y por dicha medalla en sí misma, como por su generoso donante, la recibo y la conservaré como un precioso tesoro que se trasmitirá á la posteridad.

Dígnese, señor Presidente, aceptar las consideraciones de mi agradecimiento y estimacion.

Federico Aneiros.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1882.

Amigo querido:

He recibido la hermosa medalla de oro que conmemora el establecimiento de la Capital, con que Vd. me ha obsequiado.

Sé que ese obsequio es una especial y honrosa distincion que Vd. hace de mí, así como es tambien un simpático testimonio de su delicada amistad para con este viejo retirado del bullicio de la vida pública, y que vive con un ascético encanto entre los huesos, los hombres y las glorias de aquel tiempo en que nuestros dos padres se amaron y sufrieron algunas veces por las mismas ideas.

Ya Vd. vé que sé dar la importancia debida al recuerdo con que Vd. me ha favorecido.

Si los que están encargados de sacar las consecuencias del profundo cambio que ha producido en nuestro modo de ser el hecho que esa bellísima medalla conmemora, hacen de modo que la opinion pública los inspire, y que el sentimiento de la patria, á que está ligado el nombre de su padre de Vd. y el del mio, predomine sobre los círculos de baja esfera y sobre las explotaciones del poder personal, la belleza de ese objeto grabado en oro será con el tiempo un trasunto de la belleza y de la grandiosidad de los resultados del hecho que Vd. ha conmemorado con aquel objeto, y con las intenciones y esperanzas propias de su conocido patriotismo. Mil gracias, pues, y créame su obsecuente y buen amigo.

Vicente F. Lopez.

Notable discurso

Publicamos á continuacion el notable discurso pronunciado por D. Ramon Carcano, en el acto solemne de la proclamacion del candidato que va á suceder en el gobierno de Córdoba al Dr. D. Miguel Juarez Celman en el próximo periodo constitucional.

El orador ha hecho en breve síntesis el cuadro mas completo de los progresos que se han realizado en Córdoba durante la administracion que está próxima á terminar, y ha puesto de relieve los servicios que el Dr. Juarez, el mas patriota y abnegado de los gobernantes cordobeses, ha prestado á la provincia de su nacimiento.

El señor Carcano revela en su discurso la mas profunda fé en el porvenir de la bella provincia de Córdoba y en el patriotismo y acierto de los que van á dirijir sus destinos en breve.

Felicitamos al señor Cárcano por el notable discurso que va en seguida, y nos asociamos al justo regocijo de los cordobeses, haciendo votos por que se realicen todas sus esperanzas.

«Señores:

No reconocereis en mi voz al viejo soldado que os ha dado aliento en la batalla, pero si vereis al compañero que, envuelto en vuestra bandera, ha seguido siempre la onda tempestuosa de vuestra vida—en un tiempo preñada de nubes y de sombras, con horizontes sin luz, noches sin estrellas y dias sin sol. (Aplausos.)

Al venir á la existencia activa de la política, al relvelar incesante, al arrojarme en las olas que se pierden en la playa, para renovarse luego, vengo á trabajar y hablar, para el pueblo y por el pueblo—hijo suyo, siento sus dolores en el corazon, sus alegrías en el alma, y sus aspiraciones en la mente. (Aplausos.)

Lo veo elevar su sentida plegaria, por las víctimas que sudaron gotas de sangre, en esos dias que se llamaron de Junio—y yo tambien me inclino en el templo de la fé. Lo veo regocijarse y me regocijo, cuando, pasada la tormenta, escuchándose aun los écos del huracan tremendo, vé flamear los colores de la patria en las portadas soberbias de una Exposicion Continental; oye el martillo del mecánico, que asienta los rieles hasta las faldas Andinas; mira al través de un tunel, que deja libre el paso al potro intelijente de Stephenson, que hará sentir su soplo de fuego hasta la quebrada de Humahuaca; y contempla al Gobierno de la Nacion, sentado para siempre sobre las dos mas altas plataformas de Mayo, como llamó el hijo de un mártir á dos plazas gloriosas y de nombres inmortales. (Aplausos.)

Esto manifiesta que hemos tenido valor para sostener nuestras instituciones, é intelijencia y labor al conservarlas, y que la República redimida el año 52 y consolidada el 80, marcha con el andar y la fuerza de un coloso, hácia sus grandes destinos. (Aplausos prolongados.)

Destinos que los señalaba Rivadavia, con la clara intuicion del génio, al embarcarse en el débil esquife del proscrito, esclamando: *Sin embargo, estos paises se salvarán.* Frase que, como el *E pur si muove* de Galileo, encerraba una sentencia fatal para el bárbaro opresor, una dulce esperanza para los oprimidos, y una realidad grandiosa para nosotros. (Aplausos.)

Pero, no miremos al pasado, ni recordemos tampoco de los vencidos. Los pueblos son solidarios de sus actos y....Señores!—si es cierto que nosotros progresamos, en Córdoba solo existen vencedores. (Aplausos).

El libro de la historia nos lo enseña—Generalmente un hombre es el alma de una victoria, y un pueblo el campo vivo y palpitante donde está se desenvuelve—Para aquel la inmortalidad, y para éste las ventajas del triunfador.

Cavour se inspira en la unidad italiana, Thiers en la Constitucion de la República, y Lincoln en la igualdad social—Y la Italia vence porque hoy está unida, la Francia porque hoy es República, y Norte-América, porque hace quince años que ha colgado en el altar de la libertad, las rotas cadenas del esclavo—Cavour, Thiers y Lincoln, permanecen tranquilos en sus estátuas de bronce—Y vosotros todos, habeis visto tambien á San Martin sobre su caballo de metal, señalando con su brazo la cumbre encanecida de los Andes, y habreis oido resonar en los rios y los campos de su patria, el perpétuo silbato de la máquina de Fulton. (Ruidosos aplausos).

Estos son hechos que obedecen á un desenvolvimiento lójico del organismo social, que tiene siempre un espíritu mas ó menos superior, que engendra la progresion de su desarrollo. Es por eso que tras un tiempo de tiranía, veis al déspota que oprime, y tras una época de progreso, al obrero que civiliza.

Esta época y este obrero han llegado para nosotros, y hé ahí porqué se realiza lo que al principio os decia: En Córdoba todos somos vencedores. (Aplausos prolongados).

Puentes se atraviesan sobre los rios; vias de hierro disminuyen las distancias; canales de irrigacion fecundizan los campos; comisionados intelijentes estudian las riquezas de las minas; un Consejo de Hijiene cuida la salud pública; leyes de procedimientos reciben los litigantes; código rural los estancieros; y el pueblo todo, una Constitucion salida de los eternos moldes de la razon, de la justicia y de la esperiencia. Se activan las obras de gas y aguas corrientes, la luz y el agua para nosotros, y en el Congreso Nacional se debate el establecimiento de un Observatorio Magnético, para que Córdoba cambie el viejo nombre de ciudad docta, por el mas moderno de ciudad científica. (Grandes aplausos).

Y bien—señores—si nos preguntamos cuál es el hábil arquitecto que ha levantado este monumento que no proyecta sombra, en nuestro corazon y en nuestra mente está escrito *Juarez Celman* como respuesta. (Ruidosos aplausos).

Los continuadores de sus trabajos, los que conocen la huella luminosa que él recorre, vosotros los acabais de proclamar: Gregorio Gavier y Wenceslao Tejerina, caractéres á prueba del fuego, que tienen el sentimiento del bien comun, y sin mas ambicion que la grandeza de su país.

Ellos serán la línea de continuidad del Dr. Juarez; el cincel que pula la piedra, la corriente que suavice el guijarro, los que mantendrán siempre sustituido al gobierno absolutista y teocrático, el gobierno liberal y demócrata; á los milagros y las revelaciones de la fé, los milagros de la industria y las revelaciones de la ciencia; á la conciencia oprimida, la conciencia libre; al dominio de los años y las canas, el dominio de la ilustracion y el talento; á la política estrecha, la política ámplia, noble y dilatada; y si quereis mas—permitidme que me esprese en un lenguaje mas práctico—Gavier y Tejerina están iniciados en el secreto de hacer con una Provincia que tiene quinientos mil fuertes de renta, obras que valgan millones, y sin sacar un centavo de la caja ni firmar un pagaré. (Prolongados aplausos).

Estos dos nombres nos abren el camino de la lucha, para que en pos de ella vaya á dilatarse nuestra voluntad, en el seno silencioso de la urna, donde se encierra la crisálida de la opinion popular.

Las aspiraciones lejítimas son como ciertas semillas que lleva el aire—en el suelo que caen, la planta florece. A nuestro calor se desarrollará el gérmen que hoy se arroja—Dejadlo que nazca, que el pueblo reconocerá á su hijo.

Para esta breve campaña no necesitamos la armadura del guerrero, sinó las libertades del ciudadano, y en Córdoba no tenemos ni pretorianos que azoten, ni autócratas que esclavicen.

En el órden y en la paz, las instituciones se practican con verdad, y en los movimientos tranquilos de la democracia, se incuban los grandes destinos de los pueblos libres.

Alcemos, pues, nuestra bandera, y corramos unidos al combate, que nosotros ya hemos aprendido á retirarnos, como Jenofonte, sin dejar al enemigo la victoria, y á marchar, como César, pasando el Rubicon. (Estrepitosos aplausos).

Un canal en el Chaco

Hé aquí una nueva obra nacional, cuyo estudio acaba de decretar el Gobierno.

Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

Al señor Director del Departamento de Ingenieros Civiles.

De acuerdo con las instrucciones de S. E. el Sr. Presidente de la República, me dirijo á V. á fin de que se sirva ordenar los estudios necesários, para la construccion de un canal en el Chaco, que facilite las salidas de los productos de las colonias «Reconquista», «Avellaneda» y «Avipones».

El propósito de la obra, á mas del indicado, es poner la parte central del Chaco en condiciones de ser poblada con ventaja, salvando los inconvenientes que presentan los bañados que existen en la costa.

El sitio y traza del canal será el que resulte mas conveniente de los estudios que se practiquen, pero informes comunicados á este Departamento por el coronel Obligado indican como económica y ventajosa la traza siguiente:

El canal comenzará en el puerto de Curupí, y seguirá la línea recta al Norte de la colonia Reconquista, alcanzando el arroyo del «Rey», frente á las concesiones 5ª y 6ª de dicha colonia; será el mismo rumbo aprovechando el «Mal Abrigo», la «Cañada del Toba», la «Cañada de las Playas», el arroyo de las «Golondrinas», y terminará en el rio «Salado» á la altura del «Tostado».

Esta traza, á mas de ser corta, presenta la ventaja, segun los informes indicados, de proveer de puertos á la parte Este de la Provincia de Córdoba y á la Sud-Este de Santiago del Estero, de las que será el canal una excelente frontera.

Recomiendo á V. muy especialmente por encargo del Sr. Presidente esta obra, porque la canalizacion es un medio ventajoso de comunicacion, que hasta ahora se ha ensayado débilmente en el país.

La construccion de un canal elijiendo convenientemente el terreno, ofrece la ventaja de una via perpétua, pública y gratuita, circunstancias que deciden de la modicidad en los precios de trasporte.

Hay, pues, interés en realizar la obra cuyo estudio se encomienda al Departamento que Vd. dirije, pues el P. E. tiene el propósito decidido de realizar en cuanto lo permitan los recursos, las vias de comunicacion que el país necesita, como el medio mas eficaz de propender al desarrollo de la riqueza pública y privada.

Por estas razones, y teniendo en cuenta que en el presupuesto vijente existe una partida que se refiere á esta clase de estudios, queda Vd. autorizado para ordenar los que sean necesarios, debiendo atender, en cuanto sean aceptables, las indicaciones apuntadas y los informes que este Ministerio pedirá á la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Dios guarde á Vd.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Empleados ciudadanos

(Véase la La Tribuna Nacional *de 8 de Junio y precedentes.)*

VI

Como no se ha despachado todavia por la Comision respectiva mi proyecto, no era necesario haber continuado mis escritos al respecto; pero encontrándose en un proyecto de ley remitido en revision por el Senado á la Cámara de Diputados, la condicion espresa de ser ciudadano natural ó naturalizado el empleado, me conviene establecer ahora, que todos los precedentes legales argentinos están de acuerdo con el pensamiento que sostengo; y creo poder probar que el artículo 16 de la Constitucion Federal, no ha alterado en lo leve las disposiciones anteriores; sinó que al contrario, concordando entre sí los diversos artículos de ese Código, que mencionaré, se encuentra que parcialmente lo ha reglamentado en idéntico sentido.

Siempre ha regido entre nosotros la mayor liberalidad para el extranjero; pero no tengo conocimiento de ninguna ley que le acuerde el derecho de ser empleado sin hacerse préviamente ciudadano.

En el Estatuto Provisional de 5 de Mayo de 1815, capítulo III, se llega hasta acordar el sufragio activo en la Asamblea, pudiendo ser elegible por el artículo IV á los diez años de residencia para los *empleos de la República*, mas nó para los empleos del Gobierno, pero para gozar de ambos sufragios debe renunciar antes toda otra ciudadanía.

Son curiosos todos estos precedentes históricos argentinos, que prueban, que si bien los empleos han estado siempre abiertos para el extranjero idóneo, como lo están ahora, esa idoneidad se ha fijado por la ley misma en condiciones mas ó menos latas, pero siempre ha sido restringida esa facultad dentro del límite que trazan los intereses generales del país.

He citado en otros artículos los precedentes norte americanos, por que aquel Código sirvió de modelo al nuestro, pero son de importancia los precedentes argentinos que se relacionan á la cuestion, por que ellos prueban el espíritu liberal que ha guiado siempre á nuestros estadistas, aunque al mismo tiempo razonable y sensato: nunca se ha llegado á la negacion de la nacionalidad misma, que es el punto á donde nos conduciria una interpretacion equivocada de los artículos de nuestra Constitucion, cuyo espíritu de acuerdo con la de los Estados Unidos, impone al empleado la condicion de ser ciudadano, no solo por declaracion espresa de la ley, sinó tambien por el juramento que le impone de la Constitucion federal, antes de percibir el sueldo y de ejercer sus funciones.

En el *Estatuto Provisional* de 5 de Mayo, 1815 para la Direccion y Administracion del Estado, formado por la Junta de Observacion establecida en Buenos Aires, se dice lo siguiente:

CAPÍTULO III.

De la Ciudadania.

Art. I. Todas las municipalidades formarán un registro público de dos libros; en uno se inscribirán indispensablemente todos los ciudadanos con espresion de su edad y origen, sin cuyo requisito no podrán sufragar en los actos públicos, de que adelante se tratará; y en el otro los que hayan perdido el derecho de ciudadania, ó se hallen suspensos de ella.

Art. II. Todo hombre libre, siempre que haya nacido y resida en el territorio del Estado, es ciudadano; pero no entrará en el ejercicio de este derecho, hasta que haya cumplido 25 años, ó sea emancipado.

III. Todo extranjero de la misma edad, que hay residido en el pais por mas de cuatro años, y se haya hecho propietario de algun fundo, al menos de cuatro mil pesos, ó en su defecto ejerza arte ú oficio útil al pais, gozará de sufragio activo en la asamblea, ó comision pública, con tal que sepa leer y escribir.

IV. A los diez años de residencia tendrá voto pasivo, y podrá ser elejido para los empleos de la República, mas no para los del Gobierno; para gozar de ambos sufragios DEBE RENUNCIAR ANTES TODA OTRA CIUDADANIA.

V Ningun español europeo podrá disfrutar del sufragio activo ó pasivo, mientras los derechos de estas provincias no sean reconocidos por el Gobierno de España.

VI Los españoles, sin embargo, decididos por la libertad del Estado, y que hayan hecho servicios distinguidos á la causa del pais, gozarán de la ciudadania; pero deben obtener la correspondiente carta, que espedirá por ahora, hasta el Congreso General, el Jefe respectivo de la Provincia, asociado del Ayuntamiento de su Capital.

Despues vino el REGLAMENTO PROVISORIO, sancionado por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América en 3 de Diciembre de 1817, y en el capítulo III, artículo I, se ordena igualmente que las Municipalidades de las Provincias formen inmediatamente un Registro público de dos libros, conteniendo el uno el nombre, edad y origen, de los ciudadanos en ejercicio, y el otro el de los ciudadanos que estuvieren suspensos ó hubieren perdido su derecho. Por el artículo II, el Escribano de la Municipalidad otorga un boleto acreditando la inscripcion, con cuyo boleto puede votar, y despues siguen:

III. Todo hombre libre, siempre que haya nacido y resida en el territorio del Estado, es ciudadano; pero no entrará en el ejercicio de este derecho hasta que haya cumplido veinte y cinco años de edad, ó sea emancipado.

IV. Todo extranjero de la misma edad, que se haya establecido en el pais con ánimo de fijar en él su domicilio y habiendo permanecido por espacio de 4 años, se haya hecho propietario de algun fundo al menos de cuatro mil pesos, ó en su defecto ejerza arte ú oficio útil al pais, gozará de sufrajio activo en las asambleas cívicas, con tal que sepa leer y escribir.

V. A los diez años de residencia tendrá voto pasivo, y podrá ser elejido para los empleos de República, mas nó para los de Gobierno: PARA GOZAR DE AMBOS SUFRAGIOS DEBE RENUNCIAR ANTES TODA OTRA CIUDADANIA

VI. Ningun español europeo podrá difrutar del sufrajio activo ó pasivo, mientras la independencia de estas provincias, no sea reconocida por el Gobierno de España.

VII. Los españoles de esta clase, decididos por la libertad del Estado, y que hayan hecho servicios distinguidos á la causa del pais, gozarán de la ciudadanía, OBTENIENDO ANTES LA CORRESPONDIENTE CARTA.

Por el artículo VIII se reglamenta el sufragio de los nacidos en el país, de orijen africano; por el IX se ordena que los extranjeros que solicitan ser ciudadanos, acrediten su buena comportacion pública, y por el X se ordena que unos y otros presten juramento de defender, sacrificando los bienes y vidas, la independencia de las Provincias Unidas de Sud América; y por el artículo XI no se concede carta de ciudadanía al que no haya residido cuatro años en el territorio del Estado.

La misma Constitucion declara, que *todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nacion*, y en esta virtud tiene voto activo y pasivo en los casos y forma que designa este Reglamento provisorio. Suprimo otros muchos datos que pueden verse en las Constituciones citadas: pero despues se promulgó una ley fecha 16 de Agosto de 1824 que dice lo siguiente:

LEY 16 DE AGOSTO DE 1824, ART. ÚNICO. LOS EXTRANJEROS QUE SIN CARTA DE CIUDADANO OBTENGAN ALGUN EMPLEO, SEA MILITAR Ó CIVIL, DEBEN CESAR EN ÉL SI ANTES NO LA OBTIENEN. Registro oficial, libro 4°.

Poco despues se promulgó la Constitucion unitaria de 1826 y el punto se trata de esta manera:

CONSTITUCION UNITARIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SECCION II

De la ciudadania

IV. Son ciudadanos de la Nacion Argentina:—Primero, todos los hombres libres nacidos en su territorio, y los hijos de estos, donde quiera que nazcan.—Segundo, los extranjeros que han combatido ó combatieren en los ejércitos de mar y tierra de la República.—Tercero, los extranjeros establecidos en el pais desde antes del año 16, en que se declaró solemnemente su independencia, *que se inscriban en el Rejistro Civil*.—Cuarto, los demas extranjeros establecidos ó que se establecieren despues de aquella época, QUE OBTENGAN CARTA DE CIUDADANIA.

V. Los derechos de ciudadania se pierden:—Primero, por la aceptacion de empleos, distinciones ó títulos de otra nacion sin la autorizacion del Congreso.—Segundo, por sentencia que imponga pena infamante, mientras no se obtenga rehabilitacion conforme á la ley.

VI. Se suspende:—Primero, por no haber cumplido 20 años de edad no siendo casado.—Segundo, por no saber leer ni escribir (esta condicion no tendrá efecto hasta quince años de la fecha de la aceptacion de esta constitucion).—Tercero, por la naturalizacion en otro pais.—Cuarto, por el estado de deudor fallido declarado tal.—Quinto, por el deudor del tesoro público que legalmente ejecutado al pago no cubre la deuda.—Sesto, por el de demencia.—Séptimo, por el de criado á sueldo, peon jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago, ó legalmente procesado en causa criminal, en que pueda resultar pena corporal ó infamante.

Despues de la Constitucion Unitaria vino la muerte de Dorrego, la revolucion de Lavalle, y como consecuencia de la anarquía la dictadura personal; y durante eso periodo no tuvimos Constitucion alguna. En el año 1853 se promulgó la que hoy rige, y en la que se apoyan los que quieren inconscientemente entregar el Gobierno de la República, su administracion, sus intereses, su presente y su porvenir á personas que, lejos de pertenecer á nosotros, prestan pleito homenaje y reconocen otras soberanías, otros pueblos, pertenecen á otras naciones, y solo tienen de comun con los argentinos los vínculos que la humanidad y la civilizacion han establecido en el mundo moderno.

Este no es, ni ha podido ser, el pensamiento del constituyente argentino y se encuentran esparcidos en todo el Código, varios artículos que lo prueban, y de los que me ocuparé en mi próximo escrito.

CALVO.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

La Comision nombrada para proyectar las Ordenanzas y Leyes de organizacion para el ejército.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Hallándonos ocupados en los trabajos de Ordenanzas Generales para el Ejército, servicios de campaña, de guarnicion y plazas, que necesitan ser debidamente discutidas para que lleven la ilustracion que trabajo tan sério necesita, creemos que habria conveniencia en que V. E. aumentase la comision con un militar mas, y nos permitimos indicarle al señor Teniente ex-Coronel D. José I. Garmendia.

Dios guarde á V. E.

C. Pellegrini—Rafael Ruiz de los Llanos—Simon L. de Santa Cruz.

Julio 8 de 1882.

Aprobado—Recomendándose á la Comision así reintegrada, la terminacion del proyecto de Ley de Organizacion y disciplina de la Guardia Nacional.

Avísese en respuesta, comuníquese á la Comandancia General de Armas, incorpórese al teniente coronel Garmendia en la plana mayor respectiva y publíquese.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

Al S. E. el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Cumpliendo con el encargo recibido de V. E. de dirijir á ese Ministerio relaciones bi-mensuales del estado de mis trabajos en la comision del arreglo de las cuentas pendientes entre la Nacion y la Provincia de Buenos Aires, por la cesion de la Capital, con que he sido distinguido por el Exmo. señor Presidente de la República, me es honroso informar á V. E. que, despues de recibir de V. E. las instrucciones del caso y de haber tomado copia de la ley y acuerdo respectivo, conferencié con S. E. el señor Gobernador de la Provincia y con el señor Contador General de la misma, hallando en este funcionario la mas perfecta conformidad á la manera en que pensaba proceder en mi cometido para el mejor órden é intelijencia de mis trabajos y para presentarlos á V. E. con el mayor control y referencias posibles.

El señor Contador General ha puesto á mi inspeccion todos los espedientes, comprobantes y documentos que existen en la Contaduría, y solicitado de la Lejislatura Provincial los libros de la Administracion, que se encuentran allí, por estarse practicando la revisacion de cuentas de años atrasados.

Tendremos esos libros hasta el año 1878 en breves dias, y me servirán para la confrontacion de las sumas, que por los espedientes y comprobantes, resulten erogadas por las distintas obras ó entregadas á las diversas reparticiones.

En la actualidad, me ocupo de compulsar los gastos originados en la construccion de la Cárcel Penitenciaria y en esta verificacion he de emplear algunos dias, puesto que los espedientes seguidos son numerosos y los documentos á ellos anexos en gran cantidad, abrazando diferentes detalles.

Las reparticiones entregadas por el Gobierno de la Provincia al de la Nacion, segun acuerdos parciales son:

La Policía de la Capital.
La Municipalidad de la misma.
Los establecimientos á cargo de la Sociedad de Beneficencia.
Las aguas corrientes, cloacas etc.
El Parque "3 de Febrero".
Las cárceles Penitenciaria y Correccional.
La Superintendencia de la Educacion Comun en la Capital.
La Escuela de Música.
La Universidad.
El Nuevo Hospital General de Hombres.

Y últimamente el edificio que ocupa la Administracion de Justicia en la Capital.

Las cuentas pasadas por el Gobierno de la Provincia al Gobierno Nacional, segun cópias que me han sido dadas por el Sr. Contador General de aquella, ya por débitos y suplementos á algunos de los departamentos que han pasado á la jurisdiccion nacional, ya por costo de los edificios en que algunas reparticiones se hallan establecidas, son las siguientes:

Obras de Salubridad.
Cárcel Penitenciaria.
Municipalidad.
Y nuevo Hospital General de Hombres.

Faltan aun, conforme me ha expuesto el señor Contador General, que remitir al Exmo. Gobierno Nacional las referentes al costo de los edificios que á continuacion se espresan:

Cuartel de Bomberos.
Casa de Espósitos.
Asilo de Huérfanos.
Y las refacciones en la Casa de Administracion de Justicia.

Además de la prolija compulsa de todos los préstamos, anticipos ó inversiones, demostrando tanto cuanto me sea posible, como es de mi deber, la aplicacion parcial y distributiva de las sumas desembolsadas, tengo que verificar las rentas cuya recaudacion fué encomendada privativamente á la Provincia por un lapso de tiempo, teniendo tambien que averiguar los egresos de esta, causados por el abono de los sueldos y gastos de la Administracion de Justicia y de las Cárceles Penitenciaria y Correccional, en virtud de un acuerdo especial sobre ambos puntos, razones por las que, por mas que me esfuerze y mas dedicacion que emplee no me será dado espedirme en un brevísimo tiempo segun los deseos manifestados por V. E. y el Exmo. Gobernador de la Provincia; prometiendo, sí, consagrar á mi cometido todos los momentos á que se preste y sean oportunos en esta clase de trabajos.

Pedí verbalmente á V. E. un auxiliar intelijente, mas reflexionando que las operaciones á efectuar deben ser practicadas exclusivamente por mí, por que deben obedecer á un solo criterio y por otra parte porque cualquier falta en ellas afectaria solo mi responsabilidad, creo que tal auxiliar no me es necesario, siéndome bastante un copista para borradores, comprobaciones de cálculos, etc. etc.

Habiendo dado cuenta al señor Ministro de lo ejecutado en la 1ª quincena, solo me resta reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Manuel Perez del Cerro.

Ministerio del Interior.
Publíquese.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Sumario—Asuntos entrados:—Se aprueba un despacho de la Comision de Hacienda abriendo un crédito suplementario al presupuesto de Relaciones Exteriores para pagar los gastos que demanda la instalacion de una Legacion de 3ª clase alternativa en España y Francia.

Ayer se reunió esta Cámara.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, los cuales no tienen importancia ninguna.

Se pasó á la órden del dia, leyéndose un proyecto remitido por el P. E., creando una Legacion de 3ª clase alternativa en España y Francia, leyéndose el mensaje con el que el P. E. lo acompañó, despues de cuya lectura el Sr. Dávila dijo que la Comision no tenia nada que agregar.

En seguida se votó el proyecto y fué aprobado, levantándose la sesion siendo las 3 p. m.

TRIBUNALES

Proceso de Antonio Pagano

(VÉANSE LOS NÚMEROS ANTERIORES)

La fisiolojia complementa cabalmente á la sicolojía, y como lo demuestra Claudio Bernard, es la última fórmula del análisis. Tendencias físicas convergen en los centros cerebrales, así como las morales, las que dimanan del laboratorio del pensamiento, sobre el organismo del cuerpo. Gravard, Stewardt—entre mil, esplican suficientemente esa tendencia moral que, radicada en el cerebro se estiende á los centros nerviosos quienes contajian su influencia á las demas partes, á los aparatos, órganos, en forma de irradiaciones del sistema nervioso, precursora de ciertas lesiones de importancia capital.

XXIV.—La persistencia de la pasion agrupando todas las actividades sobre un objeto dado, reduce la entidad humana á una circunscripcion, dentro de la cual se subordina á la influencia de un estado que concluye por arrojarlo en una corriente patolójica.

El Dr. Fernandez equivoca la ordenacion y clasificacion de las morbosidades, lo mismo que su nomenclatura en el catálogo de la patolojía, y por ende, se deja sorprender por una aberracion que conspira al falseamiento de su raciocinio.

El «furor entrañado» nunca ha sido una causa prima ó generadora, sinó, simplemente, un efecto surgente en cierto período de la enfermedad. Se evidencia esto, con que el furor, en ocasiones, consagra el síntoma de delirio en la naturaleza lesionada, de donde el médico legista, aparta de su vista el cuadro morboso, como causa eficiente de aquel.

El furor, entonces, no pasaria de una manifestacion del estado morboso; y en el caso atribuido á Pagano, esos escesos de cólera, sin motivos, carecerian de fundamento aun en el límite de la perturbacion de las funciones afectivas. Pero es que se persiste en la objecion denunciada, por la existencia del «furor entrañado», á título de la pasion de los celos.

XXV—El alcance, los efectos en las pasiones mas vehementes, guardan como perímetro de accion el propósito mismo que las induce; disolviéndose ó perdiéndose de vista la fuerza impulsiva que lo alimentaba, se apaga ó se desvirtúa.

El agente no es absorbido por otra pasion que por aquella que le sojuzga.—(P. Despive—Etude psychologique sur les passions).

La pasion de los celos se estingue con la supresion de la causa que la motiva. No seria su consecuencia la impunidad de la voluntad cuando esta ejercita su accion sobre personalidades sin atingencia con la causa ocasional.

Si Pagano, dominado por los celos, consumado su propósito, hubiera huido, dejando libre el teatro de los sucesos para esquivar la menor nube de sospecha, seguramente, que ni Rodriguez, ni Piedrabuena, ni los demás, heridos ó muertos, transeuntes ó desconocidos, entrarian en los cálculos del agente, siendo movido por la pasion de los celos. Esto es elemental. La pasion *apasiona* el espíritu, pero no lo bestializa en el sentido de privarle del uso absoluto de sus facultades.

Es, redondamente, una capitulacion á discrecion del libre albedrío, en territorio neutral, como lo es ante las facultades intelectuales, que se conservan en toda su integridad; deduciéndose desde luego la *motividad* transitoria cuando no determina otra ulterioridad de duracion, sin mayor alcance ni trascendencia, en cuanto á los actos del agente.

XXVI Si el «furor entrañado» prescinde de la causa ocasional de los celos, ¿dónde encontrar la solucion anhelada? No queda mas que la ira, pero ninguno de sus accesos llegaria á crear un estado como aquel en que demuestra encontrarse Pagano.

Por lo demás, el Sr. médico estaria distante de perfilar ni siquiera un carácter con ese elemento aislado.

De consiguiente, malgastan irremediablemente su dialéctica los considerandos comprendidos entre los parágrafos 15 al 18 inclusive, por falta de asidero.

XXVII—En este punto del debate judicial, el Juez *a quo* deserta de la doctrina del señor médico de los Tribunales. Esa inconsecuencia de raciocinio espresada en el núm. 18 de la sentencia, prueba dos cosas: 1.ª Que el diagnóstico oficial carece de exactitud; 2.ª Que las conclusiones asentadas por el Defensor revisten un grado acentuado de certidumbre.

El señor Juez inferior piensa que la pasion de los celos no puede esplicar la exaltacion del procesado—é impugna los argumentos del señor Perito, fundándose en la carencia de antecedentes y en razones de oposicion, calificadas como tales aquellas que se refieren á la premeditacion de otro género de crímen, cuando el ajente se armó de la manera que consta en autos.—Si bien se muestra conteste con la persuasion del Médico—legista, respecto á la ausencia de la causa morbosa determinante del caso patolójico, discrepa en cuanto á la causa originaria—de los celos. Si los celos son excluidos,—á que responde la exaltacion del autor del hecho?

El señor Juez se guarda bien de describir esa *motividad*. Ha perpetrado lesiones corporales Pagano, ha sembrado el desquicio y el espanto; si gozaba de la integridad de sus facultades, ú obraba bajo la influencia de una monomanía ¡qué importa! Entró en lucha con la Policía, hizo fuego sobre el primer pasante, y en todos los lances, en todos los episodios de esa refriega salvaje, demostró intelijencia!—Se quiere mas prueba? Esto dicen esos considerandos y los subsiguientes que pueden pasarse en revista.

XXVIII.—No podria, pues, pasar por irreprochable en materia de pulcridad científica esa tendencia al mantenimiento del «furor entrañado», teniéndose presente la nulidad del fundamento etiolójico. Seria suficiente ese detalle para pintar una tendencia del peor gusto y caracterizar un fallo.

XXIX. No está lejos el considerando 22. El testigo Fronchini declara que Pagano, durante la accion, presentaba el aspecto de un loco, en contraposicion á lo que depone Richmont que lo presenta con la serenidad del ungido. El Juez *a quo* dá crédito al último, por encontrar inconsistente la regla de derecho que favorece al reo.

XXX. Alarman sobre manera, por otro lado, las conclusiones del Médico de los Tribunales, contenidas en su informe de f. Se sintetizan en estos puntos: 1° los celos producen el ataque á la mujer y «el terrible furor»; 2° se bate con todo el mundo para no dejarse prender; 3° gozaba en parte de su intelijencia, corroborándose por el estado actual de la integridad de sus facultades intelectuales.» Deduccion: Pagano es un caso que alega toda sospecha de anormalidad, no hay nada en él de patolójico.

La primera proposicion tiene ya su refutacion encima. El perímetro de la pasion se restringe al propósito que la alimenta. El *celoso* no atenta sinó contra aquellos de quienes sospecha ó tiene pruebas mas ó menos fundadas. Mediaban relaciones antiguas entre su esposa y un marinero: es de suponerse que cuando mas buscaria marineros que se pareciesen al que se mostraba tan solícito en su tarea de enlodar el tálamo nupcial. Fuera de ahí, cesan los celos. Nadie, gozando de la plenitud de sus facultades, mata por cuestion de celos al primer transeunte. No es posible una hipótesis concebida contra la corriente de los principios que reglan los actos humanos, sin reconocer préviamente, y por lo menos, una incubacion del estado patolójico.

XXXI. Se habla de un simple *apasionado*, marcado por las brumas del período álgido, en un radio de accion que escusa todos sus homólogos. El mismo Juez de 1ª Instancia disiente de esa apreciacion, lo que superabunda en beneficio de la tésis opuestas, que es la de la Defensa.

Surjo la invocatoria de la repugnancia á la entrega personal. El contenido del punto 2° es una contradiccion flagrante del 1°. Si en el primer plan hace armas movido por los celos, en el último, por evitar la captura. O uno, ú otro: —el dilema no admite dilaciones.

Despojando lo primero de los sofismas que atavian su índole, encuéntrase que la subsistencia de la razon final carece de sentido comun ante la lójica de los antecedentes.

Pagano, que se echa encima un arsenal, le bastaba para eliminar á su mujer, encerrada en un cuarto sin comunicacion alguna, del simple cuchillo. Medio mas seguro y menos rumboso para promover la atencion del vecindario. Con la doctrina de la premeditacion esto era lo procedente. Que Pagano pudo huir, eso no cabe duda: que se hallaba en condiciones de esquivar la accion de la justicia, los antecedentes de autos lo comprueban, y eso, aun en el caso del disparo del arma. Hubiera guardado el arma y todo quedaba á oscuras. Pero no sucedió así; el demente traicionaba la mejor de las consignas de su conciencia, por que los muelles de su voluntad se habian gastado por la accion intermitente de los escesos morbosos.

Los transeuntes, los vecinos no le opusieron resistencia; menos trataron de aprehenderlo. Ignoraban el drama. Veian protagonistas supuestos en todo caso, sin conseguir dominar el ordenamiento de la accion ni de los hechos.

El argumento, como se observa, no resiste á la mas deficiente crítica.

XXXIII—La parte 3.ª de la exposicion es á todas luces inexacta y pugna abiertamente contra las mas elementales nociones de la medicina legal. En el parágrafo....se ha demostrado someramente lo vulnerable de esas afirmaciones. Es oportunidad de ampliar la réplica. Sirva de paso para los considerandos de la sentencia recurrida.

XXXIV. Por lo pronto, Morel establece que, en la alteracion de la actividad, el alienado en general no está privado de la idea de causa, de la sustancia, no confunde la de tiempo con la de distancia. Segun Taylor, acatando eso mismo, avanza que no solo tienen conciencia de sus acciones, sinó que ellos razonan sobre la base de sus sensaciones ó impresiones. En las impulsiones instintivas, sobre todo, se apercibe con mayor claridad esas observaciones, en los casos de *manía sine delirio*. El Defensor se adelanta á todas las objeciones, pensando en que podria argüirse de capciosa la demostracion, en cuanto á la cuestion de la regularidad de las funciones q' procrean el juicio, el criterio de verdad y demas fenómenos sicolójicos. Sabe q' precisamente en las condiciones de la locura ordinaria, son delirios síntomas característicos, son las dudas, sospechas, las estravagancias, que conducen el ser á las ideas fijas. Las alucinaciones é ilusiones presentan algo de mas preciso. Las ilusiones, por ejemplo, pueden campear en un espíritu normal, pero cuando arrancan de una objetividad,—del mundo objetivo,—la percepcion las depura, las controla con el concurso de los otras facultades. Tal es la diferencia de un funcionamiento regular con el que presenta el estado patolójico. Cuando se encomia la ausencia de ese criterio, y se dispersan las facultades oponiendo tenaz resistencia á toda concurrencia de funcionamiento, alejándose de la verificacion del juicio, sucede que la ilusion asume la forma de una idea positiva. Es este el síntoma decisivo. Los actos de los alienados se relacionan á sus falsas ideas, á sus alucinaciones é ilusiones.

(Continuará.)

VARIEDADES

OFELIA

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL «CENTRO GALLEGO» DE LA HABANA

Voy á tratar de uno de los asuntos más interesantes que pueden escogerse para entretener á un auditorio de gustos delicados: la *Ofelia* de Shakespeare. El carácter de *Ofelia* no tiene igual en el mundo del arte; se destaca sólo, único en su especie. Esa divina creacion del bardo inglés, esa pálida y melancólica vision del poeta, como la llamó el gran Littré, no tiene *pendant* en todo el inmenso campo de la literatura universal. No la más grandiosa, ni la más dramática, es sin disputa la creacion más delicada y poética de la intelijencia humana.

Ofelia es un carácter, por que, como todos los personajes de Shakespeare, es un sér humano tan natural y tan perfecto como los que encontramos en la vida real; pero no es lo que se llama un carácter, ni en el sentido moral ni en el estético. No en el primero, por que es demasiado jóven é inconsciente para ser responsable; nó en el segundo, por que no sufre cambio alguno. En Ofelia no hay transicion, no hay modificacion de sus cualidades primitivas. El ilustre Gœthe dijo de Hamlet:

«Hé aquí una encina plantada en un vaso de china, propio sólo para contener las mas delicadas flores; brotan las raíces y el vaso se hace pedazos».

Esta bella imájen, que, en mi sentir, no viene bien á Hamlet, cuadra y caracteriza perfectamente á Ofelia. Shakespeare se propuso al crearla, mostrar el efecto de un primer gran dolor en un alma demasiado delicada para soportarlo. Era por demás sensible su corazon, y se hizo pedazos; su mente era en extremo débil, y enloqueció. No hay lucha en ella. Sucumbe al primer golpe, como la tierna flor que, abierta apénas, es destrozada por la tempestad. Pero en esto precisamente consiste la belleza de Ofelia. Si fuera un carácter, si fuera una heroina, seria acaso mas bella, sin duda más dramática, pero no seria Ofelia. El principal encanto de Ofelia es su divina vaguedad. Ofelia es la encarnacion de cuanto hay de más ideal, más patético, más dulce y melancólico en el mundo.

Ofelia es una inocente y tímida doncella que pasa de la apacible quietud de la vida privada á la confusion de una córte brillante y corrompida, donde su anciano padre, Polonio, es Chambelan del Rey. En estrecha amistad con la Reina, que la hace su compañera favorita, la inocente criatura inspira á la sensual Gertrudis un afecto, que es como un inconsciente tributo que el vicio rinde á la virtud. El príncipe Hamlet, cediendo tambien á sus encantos, se enamora de ella y le declara su amor. La dulce niña no puede menos de corresponderle, aunque casi inconscientemente al principio. Su pasion, al principio, se apodera por completo de su corazon; pero sus lábios no la revelan nunca, ni á él ni á nadie. Ella misma parece no darse cuenta de su amor. Sin embargo, todos sabemos que Ofelia ama á Hamlet, y desde que aparece en la escena. La segunda frase que sale de sus labios, bien claro nos lo indica. Cuando su hermano Laertes le dice que el amor de Hamlet es:

«Una violeta en la estacion temprana,
Precoz, no estable, dulce, no constante.
Perfume y refrigerio de un momento,
No más».

su dulce y cándida respuesta es:

«¿No más que eso?»

Esta sencilla pregunta proclama su amor de la manera mas delicada y elocuente. El conocimiento que tenemos de su amor es como un secreto que hemos sorprendido y que creemos un deber guardar, como ella lo guardaba. Polonio, su padre, temiendo que Hamlet la engañe, ó no pueda, por ser Príncipe, casarse con ella, la ordena que le devuelva sus cartas y presentes y que no vuelva á recibir sus visitas. Hé aquí el primer dolor de Ofelia. La piedad filial es su mayor virtud: así es que despues de haber manifestado en vano la fé que tiene en las promesas de su amante, se somete sin una sola queja al mandato de su padre, diciendo cual obediente hija:

«Obedeceré, señor».

Hamlet, rechazado por Ofelia y abrumado por horribles infortunios que ella ni sabe ni podria comprender, se vé obligado á fingirse loco, y á tratarla con cruel severidad. La cándida niña cree en su locura y en su severidad, que es mas fingida que real. Hé aquí un segundo golpe, mas terrible que el primero. Pero no es esto todo. Poco despues, y por una fatal equivocacion, da muerte Hamlet á su pobre padre. Pierde así, pues, casi á un tiempo, hermano, amante y padre. Laertes acaba de salir para Francia. Si no hubiera estado ausente su hermano, la pobre niña habria, al menos, tenido á su lado un sér querido que la consolara; pero nada, se encontró sola en su desgracia, sola y entre extraños. Ofendida, abandonada, olvidada, privada de su amante por el mandato de su padre, de éste por la accion de su amante, envuelta en una nube de horrores que no alcanza á comprender, su delicado cerebro no puede resistir á tan violentos golpes. La razon perdida, canta canciones obscenas, coge y distribuye flores, corónase de fantásticas guirnaldas, y cayendo accidentalmente en un arroyo, se abandona á la corriente con aquella misma inconsciencia con que antes se habia entregado al amor de su Hamlet, al consejo de su hermano y al mandato de su padre. Su vida, su amor, sus desgracias, su locura, su muerte, todo es dulce y poético en Ofelia.

Como dice su hermano Laertes, al verla loca:

«Ira, afliccion, tristeza el mismo infierno,
Todo lo trueca en gracia y donosura».

Su locura nos toca el corazon como si fuera verdadera locura; sus dolores nos llegan al alma cual si fuesen dolores reales. ¿Y por qué? Porque hay una Ofelia en el corazon de cada hombre. Unos pocos han sabido apreciar su Ofelia, y son felices con su posesion. Para algunos es solo un ideal de su fantasía, una necesidad de su corazon, que aun no les ha sido dado hallar. La gran mayoría de los hombres, sin embargo, la hallaron, como Hamlet, al principio de su carrera; pero ¡hay! como él han sido incapaces de conservarla, la han abandonado, cuando no han llegado hasta insultarla y despreciarla, pisoteando la preciosa flor que iba á ser la dicha y la gloria de su vida. Desgraciados! Encontraron la celeste luz que habia de iluminar su camino, y con profana mano ellos mismos la apagaron. Y es severo el castigo. Esta primera flor deshojada, esta primera luz extinta, este primer amor abandonado, no vuelven nunca mas! ¡Queda el alma vacía para siempre! El primer amor, como Ofelia, brilla y se apaga en un momento, como ella es vago, indefinido, misterioso, como Ofelia se desconoce y se abandona, y como Ofelia, se va para nunca mas volver, dejando una impresion en nuestros corazones que baja con nosotros á la tumba. Por eso Ofelia nos interesa y nos conmueve. En Ofelia vemos, además, la personificacion de la inocencia, la belleza y la debilidad, sirviendo de blanco á los mas rudos golpes de la suerte. ¡Qué espectáculo mas conmovedor!

La belleza de Ofelia, jamás puesta en duda, ha sido, sin embargo, pocas veces apreciada por completo. La gran mayoría de los comentadores no han sabido dar á este encantador personaje la importancia que merece. Unos, creyéndola un tipo puramente ideal, se han visto embarazados al tratar de explicar la aparente contradiccion entre sus palabras y su conducta; otros, con profana lengua, han osado insultar á esa inmaculada criatura, negando su pureza de la manera más ciega é irreverente. El distinguido crítico y traductor aleman Tieck, dice de Ofelia:

«La intencion del poeta fué dará entender que en el abandono de la pasion, Ofelia habia ya cedido tanto al Príncipe, que las advertencias y amonestaciones de Laertes vinieron demasiado tarde».

El gran Gœthe habla de ella en términos parecidos. En un artículo que he leido en el *Dublin University Magazine*, he encontrado las siguientes palabras, inspiradas por las observaciones de Gœthe:

«Si la *inocencia de la locura*, prueba las tendencias naturales del alma, Ofelia, ciertamente, no puede ser considerada sinó como el *pendant* de la Reina. Su alma era de lo más comun y vulgar».

Parece imposible que críticos intelijentes puedan dar tan falsa interpretacion á esta angélica criatura. ¡Pobre Ofelia! ¡cuán proféticas fueron las palabras de Hamlet!

«Aunque seas tan casta como el hielo, tan pura como la nieve, no te escaparás de la calumnia».

¡Y no son estas mismas palabras la mejor prueba de su inocencia? Le habria hablado Hamlet de esta suerte, si hubiera ya perdido su pureza?

Tambien su hermano parece que previó estas calumniosas acusaciones, cuando le dijo:

«Ni la misma virtud se escapa de los tiros de la calumnia».

¡Y podremos dejar de creer lo que esta cándida niña dice á su padre, refiriéndose al amor de Hamlet!

«Señor, me ha importunado con su amor de un modo *honorable*».

Presentar como un argumento en favor de la criminalidad de Ofelia, el hecho de que canta canciones obscenas en su locura, es absurdo, y prueba clara de ignorancia de los fenómenos de la locura. Es un hecho harto conocido en la ciencia patológica que aún las más castas y púdicas doncellas han usado las expresiones más obscenas durante un ataque de enajenacion mental. Ofelia es casta y pura, pero es mujer, y estando loca se deja naturalmente arrastrar por sus instintos animales, que han perdido ya el freno de la razon, y canta las canciones sensuales que habia oido y aprendido á fuerza de oirlas, pero que nunca habria cantado en su sano juicio. Esto, lejos de empequeñecer ó degradar á Ofelia, la hace, por el contrario, más grande y más bella, por que la hace más natural y mas humana, sin disminuir su pureza y su idealidad. Hé aquí, precisamente, el rasgo más admirable y maravilloso de esta incomparable creacion, que siendo Ofelia eminentemente poética, pura é ideal, es, al mismo tiempo, en extremo real, humana y femenina. Siendo el tipo mas espiritual que se conoce, no deja de ser por eso una mujer de carne y hueso.

Ved aquí tambien por qué nos interesa y tanto nos conmueve. Qué pocos hombres hay que no tengan ó hayan tenido á Ofelia en la persona de una amante, hija ó hermana! Los que tal dicha conozcais, y más los que hayais experimentado el inmenso dolor de perderla, imaginad á la dulce *Ofelia* de Shakespeare, como he tratado de pintárosla, infantil, tímida, espiritual, delicadísima: contempladla tan jóven y tan bella, abandonada de todos, con el alma desgarrada y la razon perdida! Figuráosla luego, flotando rio abajo, coronada de flores, y sumergiéndose poco á poco, con sereno rostro y lábios entreabiertos con las últimas notas de su canto, y decidme si no sentis por ella la indecible piedad que siento yo, si como el mio no se enternecen vuestros corazones, si no hay lágrimas en vuestros ojos como las hay en los mios! Todos rogamos como la Reina Gertrudis, lágrimas y flores sobre su tumba! Y qué bellas son las palabras que pone el gran poeta en boca de esta infortunada Reina! Al esparcir las flores sobre el cadáver de Ofelia, dice:

«Dulces flores á la dulce niña»

y añade estas patéticas palabras:

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

«¡Adios! ¡que hubieras sido tierna esposa
De mi Hamlet creí, preciosa Ofelia!
¡Pensé adornar tu tálamo de flores,
Ay! ¡no regar con ella tu sepulcro!»

El mismo Rey, egoista y empedernido, habla siempre de Ofelia con respetuoso cariño, y al despedirse el duelo en el cementerio, exclama conmovido:

«¡Tendrá su tumba eterno monumento!»

La impresion que Ofelia produce en nuestra alma es semejante á la de una música distante y triste, que la brisa nocturna trae á nuestro oido, en el solemne y misterioso silencio de la media noche.

Ofelia es un rayo de luna que penetra en una sombría escena de luto y consternacion, y que una nube oculta á nuestra vista. Ofelia es una estrella cadente en el oscuro cielo de la tragedia inglesa. Ofelia es un perfume que se desvanece, apenas aspirado, una melodia que cesa apenas oida, una luz que se apaga apenas vista, una flor que cae abierta apenas, una esperanza muerta apenas nacida! Ofelia, al lado de Hamlet, es blanco lirio al borde de una tumba!

¡Oh, dulce Ofelia! ¡Oh, rosa de Mayo! ¡Oh, flor demasiado pronto tronchada, perdona si he osado examinar tu purísimo carácter, que cual la sensitiva es demasiado delicado para que osemos tocarle!

LUIS A. BARALT.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

MONTEVIDEO, 8 de Julio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Ha surjido un nuevo incidente que complica los asuntos con Italia.

El Juez del Crímen opúsose á la partida de Volpi y Patroni, pues estos tienen que permanecer aquí hasta que se ventile la causa Caravajal; aquellos, desconociendo órden, embarcáronse abordo del "Europa"; las autoridades los reclamaron y el jefe del buque rehusó la entrega; la capitanía impidió la partida del buque, colocando al costado el vapor de guerra "Rayo".

Si el "Europa" zarpa, quitaránsele los privilejios; si permanece el "Rayo" al costado del paquete, el consignatario reclamará los perjuicios causados por la detencion.

En ambos casos se promoverá un nuevo incidente.

Santos pasó una nota al "Circolo Garibaldino", ofreciendo su concurso ilimitado para los honores que realizaránse en honor al héroe.

El vapor "Navarre", esperado hoy, no llegó.

A causa de la interrupcion telegráfica, no recibiéronse detalles sobre el desenlace de la chirinada.

Parece indudable que el Presidente Santos, con vénia de la asamblea, hará un viaje á campaña que durará 15 dias.

Presidente ha lamentado el extravio y la muerte de Máximo Perez, prohibiendo toda manifestacion pública para festejar el triunfo.

En el acto que tuvo conocimiento de la muerte de Perez, telegrafió ordenando que los restos fuesen cuidadosamente sepultados, haciéndole entierro digno del antiguo compañero de armas, y colocándolo en paraje conocido, para si lo reclamaban sus deudos.

5. 30—Detencion del "Europa" dejóse sin efecto, el escribano Furiol estuvo abordo y tomóles declaracion á Volpi y Patroni; estos siguieron viaje libremente.

Corresponsal.

CORRIENTES, Julio 8.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Mañana 9 de Julio se instalará la Lejislatura, que será la mas fecunda de los anales Lejislativos de Corrientes.

De la Banda Oriental pasaron al departamento de Caseros tres mil cabezas de ganado, para la planteacion de un gran establecimiento.

Va á fundarse en Lavalle otro injenio de azúcar.

El gobierno ha designado en ese departamento para fundar una colonia con individuos que viven sin hogar y á quienes dará terrenos é instrumentos de labranza.

Se descubrió una cuadrilla de cuatreros y solo escapó uno. Teniar una barraca de cueros robados en el Monte en la costa del Rio Cuarto. Se habian establecido hacia mas de un año en aquel punto, gozando de la mayor impunidad.

Así se moraliza la campaña.

Corresponsal.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Sábado 8 de Julio.
4 20. p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

La hacienda introducida ayer fué remitida en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
L. y Moore	Azué	Monsalvo	142
« «	Bravo	Chascomus	83
Duggan hnos	Perez	Arrecifes	107
« «	Rousseau	Brandzen	49
Gomez y Cª.	Fernandez	Tandil	200
B. y Pombo	Ruiz	Tuyú	101
Aspitia	Gomez	San Vicente	25
Zeballos	Valdés	Magdalena	29
Linch y Cª.	Alfaro	Baradero	41
Alvarez	Argüello	Pila y Rauch	152
Casares	Pablo	Magdalena	44
		Total—	880

Hé aquí los precios á que se han realizado las haciendas:

Especiales eiñueleros, 600 y 560 $.
Primer aparte, carne y sebo, 470 y 380.
Segundo id id id, 320 y 270 $.
Mingas, 290 y 250.
Terneros grandes en pié, 200 y 150.
Flacos 180 y 140 $.
Terneros, 160 y 180 $.
Para invernar, 250 y 250 $.
Para saladero no hubo.

CUEROS

De novillo, 160 y 140 $.
De vaca, 110 y 100 $.

MATANZA

Vacas 903.
Terneros 124.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Medidas oportunas—El Ministerio de la Guerra es una de las reparticiones mas activas y recargadas de trabajo de la Administracion. Se trata de la direccion y administracion de un ejército de 12 mil hombres y de una escuadra bastante respetable.

Ese ejército y esa escuadra están en movimiento, en operaciones mas ó menos activas, pero respondiendo siempre á un plan estratéjico.

Actualmente, el Ministro de la Guerra se preocupa de ensanchar y asegurar nuestras fronteras del Chaco, y de estender las oportunas medidas que se han adoptado en la semana anterior.

Entre esas medidas figura la traslacion de una compañia del 11, que ha venido á reforzar la guarnicion de Reconquista, y otra del mismo cuerpo que ha pasado á Resistencia.

Ya se están palpando los resultados de las medidas tomadas por el Sr. Ministro de la Guerra.

8 de Julio de 1879—Ayer hicieron tres años que regresó en la cañonera «Paraná» el General Roca, de regreso de la expedicion del Rio Negro, acompañado de los coroneles Pico, Fotheringham, Olascoaga, mayores Cárcova y Leyria, capitan Sastre y el malogrado jóven Alejandro Marcó, cirujano de la 4ª Division. Alejandro Marcó ha vinculado eternamente su nombre á esa campaña histórica.

Seria un acto de justicia dar el nombre del abnegado cirujano de la 4ª Division, al primer pueblo que se levante en las márgenes del Neuquen.

Loteria del Uruguay—El premio mayor de $ 8000 de la loteria del Uruguay jugada el 7 de Julio, fué ganado por el Sr. D. J. C. Kramer, dueño del negocio establecido en la calle de Cangallo 93. Su aproximacion la cobró un hijo del Sr. D. Diego Saavedra.

«El Plata» varado—Se recibieron ayer en la Prefectura Marítima los siguientes telégramas de Corrientes:

Julio 7, 4 p. m.

Oficial—Coronel Roca avisa tener conocimiento que encorazado «El Plata» ha varado frente á Empedrado; pide comandante Lawry mande patacho «Hércules» para alije. Oficialmente ignoro incidente.

Sub-Prefecto.

Julio 7, 4.45 p. m.

Aviso V. S. segun carta comandante Lawry á coronel Roca, varadura «Plata» amenaza ser peligroso contraste. «Hércules» para alije cincuenta patacones diarios.

Sub-Prefecto.

Inmediatamente fueron puestos en conocimiento del Ministro, quien telegrafió en seguida tomando todas las medidas del caso para evitar mayores ulterioridades.

Permiso—El Ministro de Marina ha concedido permiso al sargento mayor D. Herculano Oliver, sub-prefecto del Paso de los Libres, para contraer matrimonio con la señorita de Saráchaga.

Esta niña pertenece á una de las familias mas distinguidas del Paso de los Libres.

Suicidio—Hace como un mes que el señor D. Carlos A. Gimenez, domiciliado General Lavalle núm. 1022, fué sacado por su señora del Instituto Frenopático, donde hacia tiempo se encontraba por hallarse atacado de demencia.

Su esposa lo condujo á su casa, prodigándole los mas delicados cuidados, sin apartarse un momento de su lado.

Ayer á las seis y media de la mañana, la señora tuvo que dejarlo solo breves instantes, pasando á una habitacion donde uno de sus niños lloraba.

El Sr. Gimenez, aprovechando esta circunstancia, bajó del lecho, y abriendo un ropero, sacó un pequeño rewolver y se disparó un tiro en la rejion temporal derecha (sien).

A la detonacion del arma su infortunada esposa corrió hácia aquel, y encontró que ya espiraba.

En balde se llamó médico, el Sr. Gimenez falleció á los pocos momentos

El suicida deja siete hijos; últimamente estaba empleado en la Direccion de Rentas.

Se le ha encontrado una carta, donde se despide de su familia.

Robo audaz—Antenoche han penetrado ladrones en el almacen de D. Francisco Vinelli, sito en la calle de Corrientes y Azcuénaga.

Una vez dentro, han espichado tres pipas de vino que estima el damnificado en 5000 $; luego, han robado once arrobas de azúcar avaluadas en 550 ps.

El almacenero y los dependientes no han sentido nada, logrando los audaces cacos fugar por los fondos de una casa deshabitada.

La policía practica las diligencias del caso.

Aprobacion de un reglamento—El Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública dictó ayer la siguiente resolucion, aprobando el reglamento del Consejo de Educacion:

Buenos Aires, Julio 8 de 1882.

De conformidad al art. 20 del decreto de 28 de Enero de 1881, creando el Consejo Nacional de Educacion,—apruébase el reglamento interno que se acompaña.

Comuníquese y archívese.

E. WILDE.

Autorizacion—Siendo necesario verificar la expropiacion de los terrenos que debe ocupar la via y estaciones del Ferro-Carril Andino en la seccion de La Paz á Mendoza, se ha autorizado al director de las obras de prolongacion, para que lleve á efecto dicha dilijencia.

El Dr. Rossi—Pasado mañana llegará á esta ciudad el Dr. Rossi, decano de la Facultad de Medicina de Córdoba.

De alta—Por resolucion fecha de ayer ha sido reincorporado al ejército el sargento mayor D. Eustafio Maturana, dándosele la alta en la plana mayor pasiva.

—Al subteniente D. Timoteo Andrada, se le ha concedido el pase á la plana mayor, por encontrarse enfermo.

Paso de Venus—Ayer estuvieron en la Prefectura Marítima el comandante de la cañonera «Bourdonnais» y el jefe de la Escuela Naval Sr. Boeuf, á solicitar de esa reparticion datos y la cooperacion necesaria para las diversas espediciones francesas que vienen con objeto de observar el paso de Venus en la costa Sud.

El comandante de la «Bourdonnais» manifestó necesitar la cooperacion de la Prefectura para la instalacion de observatorios en Santa Cruz, Puerto Deseado, Chubut, etc., etc.

Escusamos decir que la Prefectura Marítima puso á disposicion del comandante citado todos los datos que poseia y ofreció toda la cooperacion que se necesitara para ese objeto.

Un acto de justicia—Con motivo de haberse puesto á flote el vapor oriental «Leon» que se consideraba perdido, el Sr. Eneas representante de la empresa á que pertenece ese buque, nos envia la siguiente carta que con placer publicamos, pues en ella se hace justicia á la intelijencia y aptitudes de algunos dignos empleados de nuestra reparticion marítima.

Va en seguida la carta del Sr. Eneas, que tambien ha comprobado en este caso gran actividad y marcado empeño por los intereses que representa:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Como representante de la empresa del vapor «Leon», que se fué á pique á la entrada del canal de la Boca, por haber chocado en uno de los vigas de los faros en construccion, me creo en el deber de hacer público mi agradecimiento por los importantes servicios prestados por las autoridades marítimas, para salvar dicho buque del inminente peligro en que se hallaba.

El Subprefecto del Riachuelo, comandante de la Serna, y el ayudante Sr. Montero, trabajando éste personalmente, han contribuido con sus intelijentes disposiciones y asiduo trabajo á poner á flote el v por, que estaba casi perdido.

Estos dos empleados, señor Director, han sido, puede decirse, el alma de esta difícil operacion de salvataje.

El capitan Sr. Mendez, el ayudante Sr. Mallea y el contramaestre Rodriguez, son tambien dignos de mi agradecimiento, pues han secundado poderosamente los esfuerzos de los señores de la Serna y Montero.

El Sr. Mendez, con la mayor oportunidad, puso al servicio de los trabajos bombas y demás aparejos necesarios para salvar el buque.

Yo, como representante de una empresa comercial, me complazco, señor Director en, hacer este acto de justicia á tan activos como intelijentes empleados, que hacen honor á la importante reparticion á que pertenecen.

No concluiré esta carta sin hacer público tambien mi sincero agradecimiento al señor comandante de la cañonera francesa «Labourdonnais», que auxilió en la operacion con 20 marineros de su bien disciplinada tripulacion, bombas y algunos aparejos, dando á comprender así que rinde culto á los nobles deberes de los verdaderos marineros.

Agradeciendo la publicacion de estas lineas en su popular é importante diario, saluda á usted atentamente.

Manuel P. Eneas.

Hotel Argentino, Julio 8 de 1882.

Universidad de la Capital—De órden del Sr. Rector se hace saber por esta Secretaria General, que todos los empleados de la Universidad y Facultades, han sido invitados oficialmente por el Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública para asistir al Te-Deum, que tendrá lugar mañana, debiendo concurrir directamente al templo.

Buenos Aires, Julio 8 de 1882.

J. García Fernandez,
Secretario General.

Legislatura—La Cámara de Diputados está citada para hoy á la hora de costumbre.

Se ocupará del despacho de la Comision de Poderes en las elecciones practicadas el 25 del mes ppdo.

Catamarca—El Poder Ejecutivo de esta provincia iba á dirijirse á la Legislatura, pidiendo á los diputados hagan donacion de sus sueldos, para invertirlos en caminos públicos.

La Pezzana—No olvide el público que mañana se efectúa la gran funcion extraordinaria dada por esta distinguida artista en el Politeama Argentino.

La mejor azúcar—El Gobierno de Tucuman ha remitido con destino á la Exposicion Continental un cajon conteniendo azúcar de la fábrica del señor Hilaret.

Segun se dice, es el mejor azúcar que se ha elaborado en Tucuman.

«La Iberia»—Esta sociedad española dará el sábado próximo la tertulia mensual que indica su reglamento.

Colonias—Se está practicando la mensura de nuevas colonias en la provincia de Entre-Rios.

Ferro-carril á Jujuy—Las obras de prolongacion del ferro-carril á Jujuy reciben cada dia mayor impulso.

Se trabaja activamente en la actualidad en darle mas ensanche al tunel del Saladillo, é igualmente de principiar á su abovedamiento.

La cosa, pues, marcha y es de esperarse que se tomen todas las medidas conducentes á activar mas y mas todos los trabajos de esa línea.

Temblor de tierra—En los últimos dias de Junio se sintió en San Juan un fuerte temblor de tierra, que duró algunos minutos.

Vapor «Emilia»—Este vapor ha entrado procedente de Santa-Fé al canal de San Fernando, á sufrir algunas reparaciones.

Estátua—En el Rosario se levantan suscriciones para erijir una estátua al general Garibaldi en una plaza de aquella ciudad.

Aguas corrientes—Han llegado á San Juan 150 toneladas de cañerias y aparatos para establecer el servicio de aguas corrientes en aquella poblacion.

Epizootia—En los Departamentos de Pocito y Caucete de la Provincia de San Juan, hace estragos la epizootia en el ganado vacuno.

Minas—Nos escriben de la Rioja que los Sres. Alvarez, Tello y Jaramillo han planteado un notable establecimiento de fundicion de metales, en los Llanos.

«Centro de cronistas»—Ha quedado definitivamente organizado un «Centro de Cronistas» en Córdoba.

9 de Julio—En todos los pueblos de nuestra campaña se hicieron preparativos para celebrar dignamente el aniversario que conmemoramos este dia.

Ley de imprenta—En Catamarca se trata de introducir algunas reformas en la ley de imprenta. Suponemos que no será esta bastante liberal cuando se proyectan reformas.

El Album del Hogar—Publicamos en seguida el sumario de los materiales que contiene *El Album del Hogar*, repartido ayer:

«La favorita de Palermo, por Josefina P. de Sagasta—El médico de San Luis, crítica del Dr. Juan M. Gutierrez (continuacion)—Ojos negros, poesia, por Leopoldo Diaz—Prosa menuda, por Luciérnaga—El invierno en el campo, por Josefina P. de Sagasta—Al arco iris, poesia, por F. S. y C.—Párrafos—Miscelánea—Juventud eterna, poesia, por Eusebio Blasco—Revista de la prensa—Crónica de la semana.»

La Cruz Roja—Mañana á las 7 de la noche se reunen los miembros de esta importante asociacion, para nombrar el nuevo Consejo que debe dirijirla y dar lectura á la memoria anual.

Linea telegráfica—Trátase de establecer una linea telegráfica desde Salta á San Pedro de Atacama, lo cual, si se realiza, será de gran importancia para el comercio de aquella Provincia.

Exposicion Rural—El Club Industrial de San Juan hace activísimos trabajos para realizar una Exposicion Rural en aquella Provincia.

Departamento Topográfico—El Gobierno de Catamarca ha presentado un proyecto á la Lejislatura creando un Departamento Topográfico.

Pensionistas militares—Mañana se empezarán á abonar sus haberes de Junio á los pensionistas militares.

Boletos de recreo—Desde el Sábado próximo empezará nuevamente á vender el Ferro-Carril del Norte los boletos de recreo para el Parque 3 de Febrero.

Salva—En celebracion de la fiesta de hoy el comandante general de Marina, ordena:

1º A la salida del sol, ese dia los buques de la Armada harán las salvas de ordenanza, empavesados de toda gala.

2º A medio dia se repetirá la salva de que habla el artículo 1º, y á la puesta del sol se hará la tercera.

3º La Escuela de Oficiales de Mar se hallará formada en la Plaza de la Victoria á las 12 1/2 p. m.

4º Invítase á todos los señores jefes y oficiales francos de la Armada para que de toda gala concurran á las 11 1/2 a. m. á esta Comandancia General de Marina, para acompañar á S. E. el señor Presidente de la República al Te-Deum que se celebrará en la Santa Iglesia Metropolitana.

Mariano Cordero.

Ferro-carril Andino—Se ha fijado el 1º de Agosto para la inauguracion de la estacion de San Luis.

Prórroga—Se trata de prorogar hasta Agosto el plazo para el pago del impuesto de patentes.

«Rigoletto»—Despues del Himno Nacional, se cantará mañana en el teatro Nacional la magnífica ópera «Rigoletto».

Museo Industrial—El 1º de Agosto se inaugura el Museo Industrial.

Tabaco paraguayo—La casa de Mallman y Ca. ha enviado á Bremen 500 fardos de tabaco paraguayo como muestra.

Municipalidad—Esta Corporacion se reune mañana á las 2 de la tarde.

«Lassel»—El paquete inglés de este nombre procedente de Liverpool llegó ayer al puerto de Montevideo.

De regreso—El Ministerio de Marina ha ordenado que en vista de haber terminado la revolucion que habia en la vecina República, regresen á este puerto la cañonera «Pilcomayo» y vaporcito «Resguardo» y «Talita», que como se recordará fueron enviados á hacer la vigilancia de la costa del Uruguay, con motivo de ese movimiento.

Sueldos—El Ministerio de Hacienda mandó abonar ayer tres meses de sueldo anticipados á toda la tripulacion de la cañonera nacional «Paraná» que, como se sabe, debe zarpar en estos dias para Rio Janeiro.

«La Uruguay»—Aun no ha podido zarpar de su varadero la cañonera nacional *Uruguay*, á causa de que no ha crecido el rio bastante todavia.

Por esta razon no ha entrado al dique.

Reglamento—El ingeniero Stavelius, ha remitido al Departamento de Ingenieros un proyecto de reglamento para las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Trabajos—Mañana se dará principio á los

Edificios—En dias anteriores la Direccion de la Escuela de Ingenieros de San Juan elevó una nota al Ministerio del ramo, pidiendo que en la misma manzana que ocupa el Colegio Nacional en aquella localidad se mandara construir un edificio para esa escuela.

Rimitia con ese motivo los planos y presupuestos que para él habian hecho los alumnos de ese establecimiento.

El presupuesto de estas obras asciende á $ 15.760.

El Ministerio ha remitido ayer esos planos y presupuestos al Departamento de Ingenieros para que confeccione un proyecto, que será elevado con un mensaje al Congreso pidiendo autorizacion para hacer este gasto.

Casa de moneda—La Casa de Moneda entregó ayer al Banco de la Provincia 13,000 argentinos de 5 pesos fuertes cada uno y 7000 ps. plata, acuñados en ese establecimiento.

Subvencion—El Ministerio del Interior elevará mañana un mensaje al Congreso pidiendo autorizacion para acordar una subvencion á una linea de vapores que haga la carrera de este puerto á Estados Unidos.

Autorizacion—El Gobierno Nacional espidió ayer un decreto autorizando á la Administracion del Ferro-Carril Andino para abrir al tráfico de cargas desde el 1º de Agosto próximo, la linea de Mercedes y San Luis.

Renuncia—El escribiente de Policía de la Capital D. José Lopez ha elevado al Ministerio del Interior la renuncia de ese empleo.

Aduana—La Aduana produjo ayer $ 22,473.55. En los dias hábiles del mes que han transcurrido $ 271,463.40.

La prensa de campaña—No es la primera vez que desde estas columnas nos vemos obligados á reprobar la conducta que con las autoridades de sus repectivas localidades observan algunos periódicos de campaña.

Esos papelitos, especie de gozquecillos de la prensa, dispuestos á ladrar al mismo Padre Eterno, respondiendo al *shimale* de cualquier cacique de barrio, son la deshonra del periodismo, al que hacen aparecer ante el público sensato, como órgano genuino de envidias locales y rivalidades mezquinas.

Uno de esos periódicos que se publica en Quilmes, y por el que casualmente pasamos ayer la mirada, nos ha sujerido estas reflexiones, con motivo de los ataques, tan soeces como faltos de fundamento, que dirije al Juez de Paz y Secretario de aquel Partido, cuyos actos, á juicio del referido diario, son la antítesis de lo que debieran ser.

No defenderemos de esos ataques á las autoridades mencionadas, aunque sabemos la injusticia que ellos encierran, porque conociendo aquel pueblo, como lo conocemos, no ignoramos que no hallan ningun eco en la opinion del vecindario culto.

Pero, sí, por que tal ha sido nuestro objeto al escribir estas líneas, recomendamos á los redactores del periodiquillo aludido, mas justicia y sobre todo mucha mas cultura que la que observan, si quieren llegar á ser contados en el número de los apóstoles de la prensa y directores de la opinion del pueblo.

El asunto Roberts—Son en su mayor parte inexactas las versiones que algunos colegas han hecho respecto del incidente ocurrido en el mes de Mayo en la Cárcel Correccional entre el teniente Roberts y un soldado del 7º de infantería de línea, que se encontraba preso en aquella Cárcel.

No hubo oposicion por parte del llavero, como se ha dicho, para que el oficial Roberts penetrase en el calabozo en que se encontraba el soldado preso; por el contrario, le fué facilitada la entrada á dicho oficial, á fin de que hiciera calmar la alarma producida en el establecimiento correccional por la insolencia ó insubordinacion del soldado preso.

Por otra parte, el teniente Roberts, inmediatamente de entregar la guardia y retirarse á su cuartel, dió cuenta á su jefe de lo ocurrido, y éste hizo levantar un sumario, el que se terminó dando por resultado la mas completa aprobacion de la conducta del mencionado oficial.

Así, pues, Roberts ha sido juzgado ya por sus superiores, que eran perfectamente competentes para juzgarlo y castigarlo por actos cometidos en servicio militar y obrando contra un soldado del ejército, que es su inferior y como tal le debia en todo caso subordinacion y respeto.

Asalto—El 22 del corriente va á tener lugar un gran asalto de armas, dado por la «Sociedad de Tiro y Gimnasio Montevideana».

Muchos de nuestros maestros y aficionados han sido invitados.

Partida—En la próxima semana parte para Rio Janeiro el Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Exposicion Continental—El veredicto sobre tejidos se hará adjudicando medallas de plata á las siguientes personas:

Señora Teresa Figueroa de Luraschi, de la provincia de Catamarca, por un poncho de vicuña.

Señores Rheingantz y Ca., Fábrica Nacional de tejidos de lana, Rio Grande do Sud, por tejidos de lana.

Laranje, Silva y Whittaker, Rio de Janeiro, por tejidos de algodon.

Santos, Peixoto y Ca., Raiz da Serra de Petrópolis, por id.

José Palazzi, de Cochabamba, por los productos de fábrica de seda hilada.

Coulin, Buenos Aires, por sus capullos, fibras é hilas variadas de seda.

Se han discernido las siguientes medallas de bronce:

A la Comision de la Provincia de Catamarca, por las colchas y ponchos que presenta.

Al Sr. Niceo Acuña, de Catamarca, por su poncho de vicuña.

A las señoritas de Balbao, id por ponchos.

Al Sr. Julio Philipps, id por un poncho.

Al Sr. Mardoqueo Molina, id, por una alfombra en pieza.

A la señora Beatriz R. de Briones, de San Juan, por sus hilos de vicuña, muestras de tejidos, ponchos y la baratura relativa de sus precios.

A la señora Cármen Quirós, Salta, por una alfombra de lana.

Al Sr. Ricardo Isasmandi, id, por varios tejidos.

Al Sr. Federico Girelli, Rosario, por sus fibras de lino.

Al Sr. Ventura Gallegos, Mendoza, por sus filbras y capullos de seda.

Al Sr. Andrés Jones, Jeppener, por sus hilos, tejidos, etc, de seda.

Al Sr. G. P. Rouquaud por sus fibras ó hilo de seda vegetal.

Al Sr. Manuel Beauche, Méjico, por su poncho y sus dos rebozos.

A la Sociedad Anónima «Fábricas de Paños del Salto», Chile, por paño para tropa.

A la Sociedad Nacional de Agricultura, id. por sus sedas.

A la Sra. Maria de Rezende, Rio de Janeiro, por sus hilos de seda, medias y guantes.

Al Sr. José Maria Ferreira de Acevedo, id. por sus tejidos de algodon.

A los Sres. Moreira Olivera y Ca., Brasil, por idem.

A los señores Mascarenhas Irmaos, id, por idem.

Al Sr. Luis de Sousa Queiroz, id por id.

Se han discernido las siguientes menciones honoríficas.

A los señores Manuel Gentile, de Montevideo.

A Guerra, id. Dr. Santiago Bertelli, id. José Pedro Farini, id. José Rossi, id. Ara y Luis Sivori.

A la Comision Central de la Asuncion, señores Benigno Acosta, Córdoba, Vicente Castro, id, á la casa de comercio de San Juan, Sres. Justo del Carril. Id Juana Castro, id al Manicomio de Montevideo, Sra. Manuela Laspiur de Gonzalez, Catamarca, Sres. A. Lafores Quevedo, id Sra. Felicidad Sosa, id Sr. Adolfo E. Carranza, id Sra. Rosario A. de Alvarado, Tucuman. A la Comision de la Provincia de San Luis. A las señoras Encarnacion Corvalan, Salta. Prudencia Palacios, id á la Comision Provincial de Salta. A os Sres. M. Caechea. Santiago del Estero, José M. Bombal, Mendoza, Estanislao Salcedo, id. A la Escuela Nacional de Agricultura de Mendoza. A la señora Teresa Junsi de Moron, San Juan. A los señores Juan Invernizzi y Juan Feschini, Concepcion del Urugray. Bombal y Victorica, id. Mauricio Ambrosetti, Buenos Aires, Las Conchas, á la señora Teresa R. de Corti, y Sr. José Tondet.

Resolucion—Es esperada de un momento á otro una resolucion del Gobierno sobre una peticion del Club Industrial, para que se prorogue la Exposicion.

Renuncia—Ayer presentó su renuncia del puesto de archivero de la Secretaria del Senado Nacional el Dr. D. Cornelio Santillan.

Cuestion oriental-española—Se asegura que el Ministro Vazquez contestó una nota del señor Herrera y Obes en términos moderados, pero hasta esto momento no han desaparecido los temores de un conflicto. Creemos sin embargo que la cuestion ha de allanarse muy en breve.

Correspondencia—El paquete próximo del Pacífico llevará una larga correspondencia de la cancilleria argentina para el señor Ministro Argentino Uriburu.—Tenemos fundados motivos para suponer que se relaciona con la cuestion del Pacífico.

Arrendamiento—Se ha concedido en arrendamiento á D. Máximo Llera la isla de Zuraita, situada al Sud de Bahia Blanca.

El contrato durará diez años y el contratante abonará diez pesos fuertes anuales por cada legua de terreno utilizable.

Cuatro prémios—Hoy tiene lugar en el Colegio de la Merced una fiesta simpática: la distribucion de premios á las 83 niñas que de las 220 que se educan en ese establecimiento lo han obtenido.

El Presidente de la República y sus Ministros, Monseñor Aneiros, varias sociedades de Caridad y otras personas distinguidas, han sido invitadas para asistir al pequeño torneo de intelijencias femeniles.

Además de estos prémios, se adjudicarán los cuatro, de cinco mil pesos, ofrecidos por Rivadavia al fundar la Sociedad, para que anualmente fuesen distribuidos entre los que, no perteneciendo al Colegio, sobresaliesen por estas virtudes:

1º Amor filial. 2º Amor fraternal. 3º Moral. 4º Industria,

Las premiadas son:

Juana Espinosa—De 24 años de edad, ha obtenido el premio por su amor filial. Asiste y mantiene con su trabajo á la madre, ciega, y una hermana, ciega tambien. Ella misma padece de ataques epilépticos y se encuentra actualmente sometida á la asistencia del Doctor Roberts, que ha manifestado temores acerca de su enfermedad; puede perder la vista como la madre y la hermana.

Esta jóven, como las demás, fué presentada á la Sociedad de Beneficencia por muchas personas de consideracion, y la Sociedad, constituyéndose en su domicilio, obtuvo los informes necesarios acerca de su buena conducta y su estado de pobreza.

Feliciana Sagal—Obtuvo el prémio de la Industria.

Tiene setenta y cinco años de edad y es la menor de tres hermanas.

La mayor se encuentra inutilizada ya por sus años; y la intermedia es muda.

Todas viven de su trabajo, ayudándose mútuamente.

Elena Dilus—Premiada por su moral.

Cuenta 25 años de edad.

Sostiene con su trabajo á su padre ciego, anciano y postrado en su lecho desde muchos años.

Elena Rasqueti—Es una niña de 16 años, de incomparable belleza, premiada por su amor fraternal.

Es el ángel tutelar de una familia entera.

Ni sus actos, ni su rostro lo desmienten.

Su madre ciega y cinco hermanos menores, viven de su trabajo.

Cada una de estas personas recibirá los cinco mil pesos adjudicados por la sábia institucion de Rivadavia, que ofrece un apoyo á la miseria, premiando las virtudes.

La fiesta de mañana reviste un carácter casi particular, pero merecen ser conocidos por todos sus benéficos resultados y su fondo de belleza moral.

SOLICITADA

El Ayudante D. Angel O. de Rozas, empleado en la Prefectura Marítima, nos pide en nombre de sentimientos que comprendemos perfectamente, la siguiente declaracion:

1º Que ha sido sorprendido con la publicacion de una carta dirijida á él, y que apareció ayer en este mismo diario, firmada por el teniente Don Cándido F. Chaneton.

2º Que no ha tenido ni tiene las pretensiones de aparecer como único iniciador de una idea que está haciéndose práctica con el concurso de los demás compañeros y miembros de la comision nombrada para dirijir los trabajos á efecto de presentar un álbum al señor Prefecto Marítimo.

3º Que si ha habido alguno á quien pertenezca exclusivamente la idea de presentar este obsequio al Sr. Mansilla, deja al criterio de sus compañeros de la Prefectura Marítima la mision de discernir ese derecho á quien legítimamente le pertenezca.

4º Que manifiesta su sentimiento por no haber conocido anteriormente la existencia de esa carta, porque cree que su amigo Chaneton, no la hubiera publicado si lo hubiera consultado préviamente.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 8 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado sério	A	10800	101
« «	E	5000	83 1/4
« «	E	4000	83 1/2
Julio 10 « «	A	3000	101
		22800	

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1881)

Al contado	2000	á 88

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	150	acciones	117 3/4
«	50	«	118 1/8
Julio 15 «	100	«	118
31 «	2300	«	118 1/2
«	250	«	118 1/4
«	200	«	118 3/8
«	1300	«	118 5/8
«	450	«	118 1/2
	5800		

SECCION PARA TODOS

Las enfermedades conocidas con los nombres de *anemia, clorosis, leucorrea*, y en general todas las que dimanan de la *pobreza de la sangre*, no tienen mas tratamiento que la medicacion ferruginosa, pues dependen de la falta de hierro en la sangre.—Pero, estas mismas afecciones debilitan el estómago y pocas son las personas que pueden soportar las preparaciones férreas ordinarias. El FOSFATO DE HIERRO DE LERAS, no tiene esta desventaja, pues se presenta bajo la forma de un agua mineral, límpida y transparente, que cura con una rapidez verdaderamente increible, sin el mas mínimo accidente de intolerancia.

En atencion á las numerosas falsificaciones é imitaciones, exíjase la firma de *Leras*, la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m|c y c. 1 . .	3	p%
« «	particulares á premio. . .	4	p%
« «	oro á la vista sin interés		
« «	id plazo de 60 á 90 dias. .	2	p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% al año
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y to ti renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6: o|o de interés, o|o de amortizacion 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizdo . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE TALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3, p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	5	« «
Por « « « 90 «	5 1/2	«
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	« «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	4 1/2	«
Por « « « 90 «	5 p%	«
Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente. .	7 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Conven'nal.	

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Domingo 9 de Julio, 10ª funcion del 3º abono y 4a del abono extraordinario de las fiestas Julias, **Himno Nacional** cantado por toda la compañia y la ópera **Semiramide.**

Nacional—Compañia Lírica Italiana.—Domingo 9 de Julio.—20ª Funcion del primer abono y tercera de las fiestas Julias, **Rigoletto.** Antes de la ópera, la compañia cantará el **Himno Nacional.**

NOTA—Se está ensayando las óperas HERNANI, LUISA MYLLER, NORMA, HUGONOTES, RUY BLAS, MARTA.

La Empresa.

Opera—Domingo 9 de Julio—Gran funcion extraordinaria **Himno Nacional Argentino** cantado por Mme. WALDTENFELD y M. EREGOIRE, por esta vez solamente **El dia y la noche**, ópera cómica en 3 actos.—Martes 11 de Julio **La fille du tambour major**, ópera cómica en 3 actos.

NOTA—La compañia dará solamente 20 funciones. A las 9 1/4.

Variedades—Domingo 9 de Julio de 1882. FIESTAS JULIAS—**Himno Nacional**, cantado por toda la compañia—Ultima representacion de **Robinson**, zarzuela en 3 actos, La funcion empezará despues de los fuegos.

NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela **El Barberillo de Lavapiés.**

Politeama—El lúnes 10 de Julio de 1882. Gran fiesta. Funcion extraordinaria dirigida por la célebre artista JACINTA PEZZANA, al insigne dramaturgo italiano Commendatore LEOPOLDO MARENCO que actualmente se encuentra en Buenos Aires, que por especial obsequio ha aceptado de asistir á la representacion. Se pondrán en escena dos obras del ilustrado autor en las cuales mas sobresale el genio del ilustre comediógrafo italiano, titulado: **L'anno tutte, mamma, il suo Barbo.**

Florida—Domingo 9 de Julio á la 1 de la tarde. Grandes romerias españolas á beneficio del Asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Sandrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE "VILLARINO"

Para Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Sábado 15 de Julio á las 10 de la mañana. Admite solo pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74

n. 323 v 15 jl.

AVISOS FUNEBRES

LA CAPITAL

DE

Joaquin Cabral

505—Victoria—505

ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre. A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

505—VICTORIA—505

n 319 v 5 ag.

AVISOS INDICADORES

BUSILIS—Relacion contemporánea, 1 tomo 12 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO - Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria. cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 316 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Loteria del Uruguay

1000 suertes en solo 8 millares

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8000

Se juega el 11 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana, y se ruega al público no compre billetes pasada esta hora. v 11 jul.

Departamento de Agricultura PARQUE 3 DE FEBRERO—El Sábado 15 del corriente á las 2 p. m. se procederá en esta Oficina por licitacion verbal, al arrendamiento de las chacras números 5, 6 y 7, pertenecientes al "Parque 3 de Febrero."

Los que deseen concurrir á dicha licitacion, pueden imponerse de las condiciones en este Departamento ó en la Comisaria del Parque.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*El Secretario.* n 912 v 15 jl.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento". 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid". 1 tomo 4º mayor. 416 páginas. "Santiago de Chile 1881". 2 tomos ps. 200 m|c. en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 212.

Loteria de la Beneficencia de LA CAPITAL. El despacho para el espendio de billetes, permanecerá abierta HOY Domingo 9, desde las 11 a. m. hasta las 2 p. m.—*La Comision Administradora.*—Julio 9 de 1882.

Club de Residentes Extranjeros La Asamblea General Ordinaria de los señores sócios, tendrá lugar el dia Lúnes 17 del presente mes, á las 8 de la noche.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n 311 v 11 jl

Se alquilan Cuatro piezas, 3 de altos con balcon á la calle y 1 baja con accion á un espléndido fondo. Hay aguas corrientes: precio moderado. San Martin 123. n 338 v 15 jl.

Al comercio La casa de grabados, calle de Piedad núm. 218, que giraba bajo la razon social de F. Zuccoth y Z. Zenone, ha quedado disuelta el 2 del corriente mes, quedando el activo y pasivo á cargo de F. Zuccoth.

Los que tengan cuentas con dicha casa, las presentarán en el término de tres dias desde la fecha; pasando ese tiempo no se atenderá reclamo ninguno.—F. Zuccoth.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n 347 v 9 jl.

Cocinera Se precisa una, calle de Santa-Fé número 346 (altos.)

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Consultorio Gratuito Lavalle 116 DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.

Enfermedades de los oidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v.14 julio.

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243 v21 dmbre.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.

Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.

Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuari 57 (altos). Junio 27 de 1882.

N288 v5 jul. *El Secretario.*

La Cruz Roja El Supremo Consejo de la Sociedad Argentina Cruz Roja, convoca á todos sus sócios á la Asamblea que, para la eleccion de un nuevo Consejo y lectura de la Memoria anual, tendrá lugar el Lunes 10 de Julio á las 7. m., en su local 25 de Mayo esquina á Corrientes.

Se previene que la asamblea se efectuará con el número de miembros que concurran.

Los Secretarios.

v. 10 de Jl.

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Médico para un pueblo importante de la provincia con buenas proposiciones se necesita; ocurrir Drogueria del Leon. Rivadavia 138 N. 311 v 11 Julio.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía, speciales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Depósito de tabacos de todas clases, Habano Bahía, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23. perm.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata. Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 24 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El mártes 15 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3/4 vs. de frente por 15 vs. de fondo, con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo, contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—Ramon Basavilbaso. n 332 v 11 jl

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Confiteria de la Opera Corrientes 303 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Paron sito en la Sepultura 1ª de núm. 29. de la Seccion 11, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.

Buenos Aires Junio 10 de 1882.

N. 180 v 10 Julio.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasía recien recibidos en prevision de la estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto--Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, Pañuelos y Chalones de lana, artículos de punto de lana. Botonería en general, Ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, Terciopelo negro y de colores, Terciopelo labrado, rayado y Damasé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ò Terciopelo inglès negro y de todos colores, Kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Pieles y guarniciones de Cisne y de fantasía, Manchones, Puños y Corbatas de piel. Guarniciones, Galones, Flecos de seda. Mercería en general. Artículos para regalos, Abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de Kachemyr y Andrinople, inferior de algodon fino, desde ps. 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps. Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Razos y Granitea para muebles desde ps. 5 vara.

Cortinas de Tul y de Muselina bordada. Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia. Alemanesco de hilo y juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

Corbatas UN MILLON desde 2 ps. una hasta las clases mas finas. Cuellos desde 2 ps. uno hasta 15. Parures y Camisolines, Pañuelos de manos desde un peso, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarias sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO:
- 200,000 varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á ps. 1 1/2 vara.
- 150,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 2 la vara.
- 100,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 3 la vara.

A mas, varios lotes de consideracion en géneros de última moda, á ps. m/c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Géneros de luto y medio luto

Kachemir, Vigogne, Merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite, Alepina, Earpoor, Merino y Kachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA

10,000 Tapados de moda para señoras y señoritas á $ 78 m/c.

El sistema de nuestra casa, es de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos á cada principio de estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancías de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

NOTA--Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once de Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 20	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20x	9 25	11 20	3 10	4 25	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hay pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran viajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS de CAPDEVILA y Cía.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

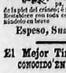

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL CABELLO Y LA BARBA.

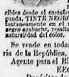

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resultando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en sus mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocen.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

171perm.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6°, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatua, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.

N335 v26 jl.

Pestaña y García Quirno

JUDICIAL

De un gran sepulcro

EN LA RECOLETA

GRANDIOSO MAUSOLEO

Espléndida construccion

EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA

Mide 10 1/2 varas de Este á Oeste por 8 1/2 de Norte á Sud

Tasacion $ 120,000 %, 2/3 partes, base de venta: $ % 80,000

El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en el juicio seguido por D. Juan Solari contra Dª Luisa Bisso, un espléndido sepulcro situado en el cementerio de la Recoleta y que mide diez y media varas de frente de Este á Oeste, por ocho y media de Norte á Sud.

El edificio se compone de un gran panteon subterráneo y dos cuerpos de nichos en elevacion, que terminan en una rotonda.

El panteon está dividido en cuatro secciones con 48 nichos y un altar que ocupa el frente de su interior.

La obra no está concluida y hay sobre el terreno algunos materiales que pueden utilizarse.

El edificio está ubicado en la Seccion 13 y ocupa las sepulturas 1, 2 y 3 del núm. 69, 1, 2 y 3 (del 70, y 1, 2 y 3 del 71. Estas sepulturas fueron tomadas por el término de 20 años y faltan dos años para su vencimiento.

Por mas datos ocurrir á los martilleros Reconquista 89, ó á la oficina de D. F. Mendez, Cabildo.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la plaza de la Recoleta en donde estará la bandera.

OTRA—El comprador dará el 5 p% como garantia al firmar el boleto.

333v23Jul.

Martin Sauce y Ca.

¡JUDICIAL!

En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Vallantine que tramita por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 Jl.

Duarte y Wright

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

DE UNA BUENA CASA

CALLE CONSTITUCION Nos. 43, 45 y 47

Tasacion 178,838 ps. m/c,
Base para la venta 89,419 ps. m/c.

El domingo 16 del corriente

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y ejecucion del Banco de la Provincia, contra D. Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por mas detalles en los edictos judiciales, ó á los martilleros, Victoria 115.

N308v16Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA

CALLE PERU N.° 399

Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m/c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1/2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

N161. V16J.

Carlos Casal y Cia

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui

La 1a. su base son 2/3 partes 2,033 $
La 2a. su base son 2/3 partes 2,400 ps. fts.

Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.

El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa, y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la segunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior todo conforme con el siguiente:

Edicto Judicial

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576; compuestas, la primera de ocho metros 60 centímetros de frente por 36 metros 40 centímetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centímetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Beccar, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

Angel E. Raggio.

N260v16julio.

Guillermo F. Quirno

REMATE JUDICIAL

En la casa calle Reconquista núm. 161

El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.ª Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

En el dia y hora ya dicho dará principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en partes es como sigue:

Sala

1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de bull con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier machie con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.

1 ante sala

Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, igual al de la sala. 1 mesita costurero de bull con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.

2 antesala

Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente. 2 alfombritas de tripe para ventana. 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.

costurero

Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes. 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba macisa y roble con cajones sobre ferrocarriles y perchas. 2 riquísimas jardineras de porcelana sobre pedestales de bull incrustada en bronce. 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar, costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado, 2 salibaderas de porcelana.

Aposento

1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza fina inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.

Comedor

1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristoffe y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.

Cuarto

1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.

1er. escritorio

1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripo, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.

2° escritorio

1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, América y Occeanía, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelana.

Alhajas

Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.

Cocina

Bateria de cocina, mesa de pino, estante de idem.

Patios

Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

H. Baizan

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile ó Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1/2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m/c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).

N° 264 V 23 Jn.

POR EL MISMO

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1/2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. %., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. %., regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o/o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, él que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

N265 v23 jl.

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

Notable remate de una importante barraca

Sobre el Riachuelo de Barracas

Produce una renta mensual de 10,000 ps.

Situacion inmejorable

Base de venta ps. 300,000 m/c.

Atencion señores capitalistas y barraqueros, que esta venta no deja de ser un gran porvenir el estar situada sobre el puerto de la Boca y al lado de la Barraca de los señores Balcarce.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, en los autos testamentarios de Don Pedro Nouquier y doña Maria Antonia Gal de Nouquier, una barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.

El terreno se compone de 36 metros de frente al S. E. sobre el Riachuelo, 25 metros y 20 cts. por el costado N. E. lindando con la barraca de Balcarce, 36 metros por el N. O. lindando con dicha Barraca de Balcarce, y 25 mts. 70cts. por el lado S. O. lindando con el señor Marin, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, aljibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventanas de pino, 6 piezas altas rebocadas, puertas y ventanas: todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea en baldosa, pisos de ladrillo, piedra y madera, en calado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga hecho con madera dura.

Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del Dr. D. Julio Fernandez, ó á nuestro escritorio, Alsina núm. 46, ó en la Boca calle General Brown núm. 53 (altos). N203 v16jul

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de San Fernando

De un terreno

BASE DE VENTA 12,5000 $ %.

Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle, este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18718 $ 90 cents. siendo la base de venta sus 2/3 partes, el terreno está situado en la calle de San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Títulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos.) N 316 v23 jl.

Bollini, Muro y Cia.

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

En el pueblo del Monte

De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.

SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO PERTENECIENTES AL CONCURSO

De D. LAUREANO ALEJANDRO

El Domingo 23 de Julio

A las 12 del dia

El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por

Piña de Oro

Donde estará la bandera

Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.

Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañia en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un borno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m/c. 2/3 partes y base de venta 46,667 ps. m/c.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 6,667 ps. m/c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su area de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150,008 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 36,667 ps. m/c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m/c.

2/3 partes y base de venta 13,334 ps. m/c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m/c.

2/2 partes y base de venta 16,667 ps. m/c.

Número 6

Un campo con una área de 3,206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord-Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4,127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. m/c.

7/3 partes y base de venta 73,380 ps. m/c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros. al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m/c.

2/3 partes y base de venta 13,334 ps. m/c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros. 30 centímetros. al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros. 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 14 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc, tasado todo en 110.000 $ m/c.

2/3 partes y base de venta 73,334 ps. m/c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja. 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ m/c.

2/3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados. tasado en 63,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 42,000 ps. m/c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Teran, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m/c.

2/3 partes y base de venta 14,667 ps. m/c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506.220 metros cuadrados habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 20,000 ps. m/c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12,374 metros y 274 milimetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m/c.

2/3 partes y base de venta 3,000 ps. m/c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.

3/3 partes y base de venta 1,667 ps. m/c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaria mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.

F. A. Gonzalez.

Guillermo Gowland y Ca.

Judicial

4 Lotes terrenos de chacra

Situados en el partido de Chivilcoy

1 lote de terreno de chacra

SITUADO EN EL PUEBLO

GUARDIA NACIONAL

Un solar de terreno ubicado en el mismo Pueblo

El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Otero.

Los siguientes terrenos:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 m/c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E. con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 m/c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....

Tasado en la suma de ps. 18,000 m/c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 250 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiaso.

Tasado en la suma de ps. 6000 m/c.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 50 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 230 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 381 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 m/c.

Terreno de chacra en el ejido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 51.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 o/o al estenderse el boleto de compra-venta.

En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren.

235 v24 jl.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL

De dos importantes lotes de

TERRENO

PARAJE DE GRAN PORVENIR

CALLE LINIERS

ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 513 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 26,426.50 %.
Retasa $ % 22,462.

2/3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,396 $%.
Retasa 24137 $.

2/3 partes, base para la venta, 16,092 $%

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162v16Jul.

ENFERMEDADES DEL PECHO

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tísis, reumas y tos rebelde* deben hacer uso del

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT Y Cᶦᵃ

que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas. Mediante su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rapidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud.**

Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cᵃ.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las **principales Farmácias** y **Droguerias**

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

ESTACION DEL INVIERNO

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE

468 — **CALLE DE RIVADAVIA** — 468

N. 262 v23 Dbre.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—
EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del higado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegia*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cᵃ

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Cᵃ son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cᵃ, y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Cᵃ, 8, r. Vivienne

y en las principales Boticas y Droguerias.

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones dificiles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la

MARCA DE LA COMPª DE VICHY

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Cᵃ, Agentes generales de la Cᵃ.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros

El mas elegante y espacioso salon de peluquería en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy: ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc., etc.

Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Artículos de fantasia

Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasia y novedad.

Perfumeria

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerias y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador: quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas varioloosas y demas afecciones cutáneas.—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases

Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, panteones ú otro monumento, alegorias, etc., etc.

RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites Municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

N. 270 v.15 julio.

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero
" " " " 6—3.207 " "
" " " " 7—2.772 " "
" " " " 8—2.306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estaciones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297

N175 v8 jl.

Dres. LARROQUE

ABOGADOS

18 - SAN MARTIN - 18

n 321 v 20 jl

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de boonce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932 Perm

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

123 pm.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 1823 Junio

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 943 metros cuadrados mas 63 centímetros.* Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m/c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados*; tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m/c. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 761 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago, Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela: al NO. la suerte No. 116 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 24, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Saturnino Garcia.* El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *R. E. Quiroga.*

perm.

Agustin P. Zemborain

CONSIGNATARIO

DE

FRUTOS DEL PAIS

Y HACIENDAS

CALLE SAN MARTIN NUMERO 31

Escritorio Núm. 6

BUENOS AIRES

125 v. 4 jl

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y Cᴬ

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308—Rivadavia—308

Licitaciones

El 25 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10,420 kepies con destino al Ejército y en la forma siguiente:

5092	kepies	Infanteria
3520	«	Caballeria
1308	«	Artilleria
500	«	Guardias Nacionales

Estos kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5 debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0/0 sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo está no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

292 v25 J

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,934 metros brin brelli y 9564 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o/o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuerta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

291—v 24 J.

Prefectura Marítima

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se precederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

n 350 v 9 ag.

Los vapores "Santa-Fé" y "Coronel Paz"

Por resolucion Superior de fecha 3 del corriente mes, el dia 19 del mismo á la una de la tarde tendrá lugar en esta Comisaria General de Marina ante el Escribano general de Gobierno, la venta por propuestas verbales y á la mayor postura, de los vapores de Guerra denominados "Santa-Fé" y "Coronel Paz", que se encuentran fondeados en el Puerte del Tigre, previniéndose que para formular las propuestas en dicha venta, deberá tomarse por base la cantidad de $f. 5,500.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Comisario General.*

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Bueres Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

284 v27 jul.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas. pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acecedo Belgrano.* v5 ag.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art, 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anastasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 20 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acecedo Belgrano.

N221 v17 jul.

OTRO

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas q. hansido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímentros de largo.

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.
P. A.
J. Goyena.
Oficial mayor

191 A11. julio.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %. la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, se cita á la señora de Richard, para que en el término de cinco dias, comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, á prestar una declaracion en el sumario que se le ha levantado.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Actuario.* n312 v 13 jl

Cítase por primera vez al prófugo Pascual Maldechari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue, por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 331 v 17 jl.

Cítase por primera vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca, ante el Sr. Juez en lo criminal de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á D. Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario. n 315 v17 jl.

Cítase por primera vez al prófugo N. Clavenzo, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el Tramway que manejaba á D. Enrique Masourell bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 346 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por primera vez, al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á él y á otros: bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldia.—Penitenciaria, Julio 8 de 1882.—*Eduardo French*— n 317 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean herederos ó acreedores, dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n 319 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Farncisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.
n 328 v 7 ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por diez dias á D. José Lagomarsino, para que comparezca ante su Juzgado y Secretaria de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos del concurso de D. Antonio Pereyra, con motivo de un escrito presentado por el Síndico Dr. D. Juan Carballido, solicitando se dé por desistido al espresado Lagomarsino de la compra que hizo al mismo concurso de un lote de terreno situado en la Floresta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*Pedro Bernatet.* N337 v17jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Rómulo Vivar, la oferta hecha por el Dr. D. Juan Rayces como cesionario de los derechos de los señores Basail y Jones acreedores tambien de dicho concurso; y la que ha sido aceptada por el Síndico del mismo, Dr. D. Teófilo Garcia, en la reunion que tuvo lugar el diez de Junio próximo pasado; para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á efecto de manifestar su conformidad ó disconformidad con el espresado convenio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de ese término se entenderá que se adhieren á él. En consecuencia se les hace saber que el doctor Rayces ofrece á los acreedores abonarles un veinte y cinco por ciento, quedando de su exclusiva cuenta el pago de los honorarios del Síndico y demás gastos judiciales. Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*J. M. Casabal.* n 336 v 17 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita por el término de quince dias á Doña Isabel Cires, Doña Ana Bustos, Doña Josefa Aranda, Doña Manuela Ximeno, Doña Maria Gregoria Villagra, Doña Isabel Zusviela, los tres hijos de Doña Clara Ximeno, y los cuatro hermanos de Doña Martiniana Martinez, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde como legatarios en los autos testamentarios de Don Pedro Ximeno, bajo apercibimiento de que si nó comparecen en el expresado término se les nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882. *B. Reynal O'Connor.*—(Bolivar Núm. 2).
Núm310 v. 22 Julio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el agrimensor Don Julio C. Serna procederá á mensurar unos terrenos de pastoreo de propiedad de D. José Gregorio Lezama, ubicados en el partido de Chivilcoy, y que tienen por linderos, uno, por el frente con Belmar y Pierrota, por el fondo, con Da. Ana y Da. Dolores Crawell, por el Sud Oeste con Doña Rosario Souza de Aguilar, por el N. E. con Da. Isabel y D. Agustin Aguilar, y el otro, por el N. E. con el señor Zeballos, por el S. O. con D. Joaquin Izaguirre, por el costado S. E. parte con el señor Lezama y el resto con los sucesores de Souza, y por el costado N. O. con D. Facundo Box. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*Pedro Bernatet.*

NOTA—Se dará principio á la mensura de que habla este edicto el dia 12 del corriente mes.—*Julio C. Serna.* N339 v11jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intimese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto citesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio n325 v31 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Camila Dutrebois, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882—Intímese á Da. Camila Dutrebois, que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda; para el efecto citesele por edictos que se publicarán quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, para que las partes concurran á la Oficina actuaria á notificarse.—Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina, Cabildo 2° pátio. n 326 v 21 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Reynaldo Teani, y con arreglo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Joaquin Lijó.* n 329 v 11 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á Da. Mercedes Gondra de Molina, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de quince dias, á estar á derecho en la demanda que contra dicha señora ha iniciado el concurso del Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.
n 330 v 21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 5ª Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, para que comparezca dentro de seis dias, á D. Benedicto Tesone y Felipe Tesone, á contestar la demanda, que por cobro de dos pagarés protestados ante la Municipalidad de la Capital el 1° de Marzo de 1881, por la suma, el primero, de cuatro mil seiscientos pesos m/c., y el segundo, por la de dos mil setecientos pesos m/c., le ha interpuesto Don Antonio Santore, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Adolfo Barrenechea*, Juez de Paz Suplente. 335 v 9 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores Han y Barabino, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, calle San Martin núm. 41, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma (calle Piedras núm. 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° pátio.
n 322 v 21 jl

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procede por los martilleros Duarte y Wright el dia 16 del corriente Julio á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de San Fernando calle de Constitucion núms. 43, 45 y 47, á media cuadra de la plaza principal, edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados—Edificio, consta de 14 habitaciones de las cuales tres son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza con altillo, un pozo con brocal de material y bomba donde converjen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarzo de fierro, una cocina con fogon y campana y dos letrinas.—El zaguan que dá á la calle tiene piso de baldoza, piso tambien de baldozas en cinco habitaciones, en la sala, de madera, así como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo.—El muro del costado Sud es medianero, y el del costado Norte propio, los techos son de azotea con tirantes de madera—todos los revoques en cal, en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornizas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 $ m/c., siendo hoy la base de sesenta la suma de 89,419 $ m/c.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan Lasalle, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar lo títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Julio 1° de 1882.—*F. A. Gonzales.* N. 308 v 16 jl

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan. N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hiusch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaria del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. N. 097 v.13 julio.

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v8jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Federico Barbará y Doña Dolores Manterola, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—Manuel Garay
1069. v.11 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantir, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.
N. 209 v. 15 Julio. F. A. Gonzalez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldia conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ha pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así:—"*Fallo*: Condenando como condeno "á Marcos Redriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 (art. 71). á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándose la "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los "prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitiva"mente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocien"tos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mi—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218 v17jl.

Por disposicion del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Comolli, para que dentro del término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria del que suscribe, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de unos recibos presentados por D. Juan B. Medici, en la demanda que le ha interpuesto por cobro de la suma de *once mil nuevecientos cincuenta pesos m/c.*; bajo apercibimiento que si no concurre se dará por reconocida en su rebeldia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Miguel Repetto*, Secretario. 275 v11 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farruco, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así: "Junio 17 de 1882. Autos y vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos al prófugo—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N245 v10jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante al Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson*; á los herederos de D. *Antonio Salinas*, y á todos los demas que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tueñca*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cernadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N247 v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.*
M248 v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.* N244 v21jl.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andres Corte, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así:—Junio 17 de 1882.—Autos y Vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y, notifíquese por edictos este auto al prófugo.—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N246 v10jl.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.*
N. 267 v. 21 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Truecco y con arreglo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Joaquin Lijó*, Secretario—Cabildo. n 320 v 13 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolen y Creza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Rizzio.*
G, 238 v. 23 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil la Comercial del Departamento de la Capital de y Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de quince dias á D. Justo Ramon Roman Rodriguez y Da. Cármen Gutierrez de Rodriguez, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Collazo contra D. Justo Ramon Rodriguez, sobre cobro ejecutivo de pesos; por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Regino Letchos, á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1882.—*Federico Isla.* N. 307 v 16 Jl.